 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 54 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de diciembre de 2023	Hora inicio:	8:20 a.m.	Hora final:	1:20 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Jhon Harold Córdoba Aldana	Rector E
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Isabel Rueda Flórez	Directora E del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes. (Aplicación Microsoft Teams)
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores
Luisa Fernanda Mesa Vélez	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro
Wilson Armando Acosta Jiménez	Director Departamento de Sociales
María Camila Espitia Doncel	Profesora
Jairo Enrique Cotrina	Coordinador Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Asunto de trámite: Tiempo aprox. 15'

2. **SGR** – Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

3. **REC** - Informe del señor Rector (e) Jhon Harold Córdoba Aldana.

3.1 **SAD** – Informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I. *Invitada: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.*

Asuntos Discusión Académica. Tiempo aprox. 30'

4. **FEF** – Solicitud de reconsideración número de admitidos en la Licenciatura en Recreación 2024-1. (202303400220323).

5. **GAA** – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Filosofía. (202302700221893). *Invitados: Profesores Wilson Armando Acosta Jiménez, María Camila Espitia Doncel y Jairo Enrique Cotrina.*

6. Proposiciones y varios.

6.1 **FHU** – Solicitud aprobación ajuste de cupos en la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras. (202303150226073).

6.2 **DIE** – Solicitud concepto favorable proyecto resolución “Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”.

6.3 **SBU** – Presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes 2024-I.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:09:04

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:

2. **SGR** – Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.


3. **REC** - Informe del señor Rector (e) Jhon Harold Córdoba Aldana.

3.1 **SAD** – Informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I. *Invitada: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.*


Asuntos Discusión Académica. Tiempo aprox. 30'

4. **SAD** – Solicitud de reconsideración número de admitidos en la Licenciatura en Recreación 2024-1. (202303400220323), de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras. (202303150226073) Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico.

5. **DIE** – Solicitud concepto favorable proyecto resolución “Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p>6. GAA – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Filosofía. (202302700221893). Invitados: Profesores Wilson Armando Acosta Jiménez, María Camila Espitia Doncel y Jairo Enrique Cotrina.</p> <p>7. SBU – Presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes 2024-I.</p> <p>8. FBA – Solicitud de aprobación otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de María Angélica Carrillo Español, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas. (202303300226953).</p> <p>9. VAC - Presentación de manera informativa del proyecto de resolución “Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”.</p> <p>10. SGR - presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se NIEGA la nulidad del acto que designó al profesor Alejandro Álvarez Gallego en el cargo de Rector.</p>	
<p>2. SGR – Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.</p>	<p>Tiempo 00:09:05-00:29:38</p>
<p>La Secretaría General informó que mediante Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior “Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028”, y que mediante Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior “Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028”.</p> <p>Que mediante comunicación del 30 de noviembre de 2023, la Secretaría General remitió para consideración del Consejo Académico la designación de integrantes de la comisión veedora para la designación de rector (a).</p> <p style="text-align: center;">Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co> Jue 30/11/2023 11:49 Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co> CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co> Cordial saludo Miguel.</p> <p>En el marco del proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, se informa que el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior establece la conformación de la Comisión Veedora y en los párrafos se definió:</p> <p>“Parágrafo 1: La Comisión Veedora estará integrada por: a) Un(a) decano(a) designado(a) por el Consejo Académico, b) El representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente, c) Un(a) director(a) de departamento designado(a) por el Consejo Académico (en caso de que el(la) director(a) elegido(a) no acepte su designación, se escogerá al(la) siguiente director(a) que obtuvo mayor votación y así sucesivamente), d) La representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente, y e) Un(a) egresado(a) designado(a) por el Consejo de Egresados, quien deberá conocer y aceptar previamente su designación, y no podrá ser el(la) representante de egresados ante el Consejo Superior ni su suplente.”</p> <p>Parágrafo 2. El Consejo Académico designará a un(a) decano(a) y a un(a) director(a) de departamento, y el Consejo de Egresados designará a un(a) egresado(a), para que integren la Comisión Veedora. Una vez la designación sea aceptada por el(la) decano(a), el(la) director(a) de departamento y el(la) egresado(a), el Consejo Académico y el Consejo de Egresados remitirán el nombre, la dirección de correo electrónico y el número telefónico de contacto de cada designado(a) a la dirección de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.”</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Por lo anterior, amablemente se solicita incluir el asunto en una sesión del Consejo Académico y remitir la información correspondiente entre el 18 y 20 de diciembre de 2023, fecha en la cual se conformará la Comisión Veedora, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 1 del [Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior](#).

Atentamente

Diana Maritza Cortés

Supernumerario

Asuntos Gobierno Universitario

Secretaría General

601 594 1894 Ext. 116

Edificio administrativo Cra 16A # 79 - 08

Se llevó a cabo la Designación de los integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028, en cuyo artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, establece:

Que el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, establece:


Parágrafo 1. *La Comisión Veedora estará integrada por: a) Un(a) decano(a) designado(a) por el Consejo Académico, b) El representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente, c) Un(a) director(a) de departamento designado(a) por el Consejo Académico (en caso de que el(la) director(a) elegido(a) no acepte su designación, se escogerá al(la) siguiente director(a) que obtuvo mayor votación y así sucesivamente), d) La representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente, y e) Un(a) egresado(a) designado(a) por el Consejo de Egresados, quien deberá conocer y aceptar previamente su designación, y no podrá ser el(la) representante de egresados ante el Consejo Superior ni su suplente.*

Parágrafo 2. *El Consejo Académico designará a un(a) decano(a) y a un(a) director(a) de departamento, y el Consejo de Egresados designará a un(a) egresado(a), para que integren la Comisión Veedora. Una vez la designación sea aceptada por el(la) decano(a), el(la) director(a) de departamento y el(la) egresado(a), el Consejo Académico y el Consejo de Egresados remitirán el nombre, la dirección de correo electrónico y el número telefónico de contacto de cada designado(a) a la dirección de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.*

Atendiendo lo previsto en la normatividad, se recordó al Consejo Académico que, de manera previa a través de la convocatoria se realizaron las siguientes precisiones:

Nota 1: *Para el punto "Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector," debe considerarse lo establecido en la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, especialmente, el "ARTÍCULO 11. Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido." En consecuencia, los miembros del Consejo Académico interesados en postularse al cargo de Rector (a) en el proceso convocado por el Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, deberán declararse impedidos para participar en el punto y retirarse de la sesión al momento de la deliberación y adopción de decisiones.*

Nota 2: *Las postulaciones de decano (a) y directores (as) de departamento, se recibirán en la presente sesión, previo a la deliberación y consideración del respectivo punto.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Posteriormente, y de conformidad con lo anterior, se preguntó a los integrantes del Consejo Académico presentes en la sesión, si alguno expresa impedimento para participar previa consideración, análisis y deliberación del presente punto de la agenda.

Se dejó constancia que las profesoras **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, expresaron su impedimento en participar en el presente punto, y se retiraron de la sesión.

COMISIÓN VEEDORA: A) UN(A) DECANO(A) DESIGNADO(A) POR EL CONSEJO ACADÉMICO

Que, surtido el trámite anterior, y una vez reiteradas las recomendaciones realizadas a través de la convocatoria a la sesión del Consejo Académico, se recibió por parte de los consejeros la postulación del siguiente decano:

a. *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la postulación del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología para integrar la comisión veedora.

Se sometió a consideración y votación la postulación del profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico designó a: **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior.*

COMISIÓN VEEDORA: C) UN(A) DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO DESIGNADO(A) POR EL CONSEJO ACADÉMICO (EN CASO DE QUE EL(LA) DIRECTOR(A) ELEGIDO(A) NO ACEPTE SU DESIGNACIÓN, SE ESCOGERÁ AL(LA) SIGUIENTE DIRECTOR(A) QUE OBTUVO MAYOR VOTACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE)


Que, surtido el trámite anterior, y una vez reiteradas las recomendaciones realizadas a través de la convocatoria a la sesión del Consejo Académico, se recibió por parte de los consejeros la postulación de los siguientes directores de departamento:

- *Geral Eduardo Mateus Ferro – Director del Departamento de Lenguas.*
- *Dora Manjarrez Carrizalez- Directora del Departamento de Psicopedagogía.*
- *Francisco Abelardo Jaimes- Director del Departamento de Música.*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los postulados a Directores de Departamento ante la comisión veedora.

Se sometió a consideración los postulados de directores de departamento para integrar la comisión veedora.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el(a) director(a) de departamento designado por el Consejo Académico para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, obteniendo la siguiente votación:

Cero (0) votos avalando la designación de *Geral Eduardo Mateus Ferro – Director del Departamento de Lenguas.*

Seis (06) votos avalando la designación de *Dora Manjarrez Carrizalez- Directora del Departamento de Psicopedagogía.*

- *Isabel Rueda Flórez, Directora del Instituto Pedagógico Nacional E.*
- *Alexander Cely Rodríguez, Decano (e) Facultad de Humanidades*
- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*
- *Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.*

Tres (03) votos avalando la designación de *Francisco Abelardo Jaimes- Director del Departamento de Música.*

- *Jhon Harold Córdoba Aldana, Rector (E).*
- *Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*
- *Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico designó a la profesora **Dora Manjarrez Carrizalez**, Directora del Departamento de Psicopedagogía para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior.*


*Se dejó constancia que luego de terminar el presente asunto, y siendo las 8:47 a.m., se reintegraron a la sesión las profesoras **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

3. REC - Informe del señor Rector (e) Jhon Harold Córdoba Aldana	Tiempo 00:29:39-01:31:36
---	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector (E) *Jhon Harold Córdoba Aldana*, donde se atendieron los siguientes asuntos concretos y de transición:

- Se informó sobre las actividades y gestiones administrativas para avanzar en el cierre de la vigencia 2023 y así poder generar las condiciones administrativas para dar inicio con las labores del año 2024, teniendo en consideración que el periodo del encargo es muy corto.
- Se informó respecto al evento que se llevará a cabo en las instalaciones del IPN por el cierre del año con los funcionarios, trabajadores y profesores, también informó que, el aforo se amplió debido a la excelente acogida que se tuvo en dicha actividad.

El señor Rector (E) *Jhon Harold Córdoba Aldana*, atendió cada una de las observaciones y preguntas de los miembros del Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector (E) **Jhon Harold Córdoba Aldana**.*

3.1 SAD – Informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I. Invitada: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.	Tiempo 01:31:38-01:56:19
---	---

Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo la presentación informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que, mediante comunicación del 7 de diciembre de 2023, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para información del Consejo Académico, el Informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I.

Solicitud inclusión asunto doble programa sesión Consejo Académico

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Jue 07/12/2023 7:40

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO

<ypalermo@pedagogica.edu.co>;OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>;CAROL NATALIA MORALES

CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>

Buenos días estimados Gina y Miguel.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la inclusión de un punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Académico, el cual está relacionado con el balance de doble programa para el semestre 2024-I.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora de Admisiones y Registro

Vicerrectoría Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I, presentado por la Vicerrectoría Académica y Subdirección de Admisiones y Registro.

4. SAD – Solicitud de reconsideración número de admitidos en la Licenciatura en Recreación 2024-1. (202303400220323), y de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras. (202303150226073).	Tiempo 01:56:20-02:55:24
--	---

Se llevó a cabo la presentación de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Recreación y de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Extranjeras, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico, a cargo de **Adriana Mariza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro. (202303400220323, 202303150226073).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Recreación y de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación de la decisión del 15 de noviembre de 2023 del Consejo Académico, sobre los cupos a ofertar para los siguientes programas de pregrado y posgrado para el PRIMER semestre 2024, de la siguiente manera:

PROGRAMAS	CUPOS APROBADOS C.A (15/12/23)	MODIFICA CUPOS APROBADOS C.A (13/12/2023)
LIC. RECREACIÓN	35	20
MAESTRÍA EN ENSEÑANZAS EN LENGUAS EXTRANJERAS	17	12
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	30 (2 grupos)	15 (1 grupo)
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	10	NO ABRE COHORTE

*En atención a lo anterior, el Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro para que se incluya dentro de los **procesos de admisión** de la Universidad, las siguientes notas:*


- La política de gratuidad no aplica a los programas de posgrado.
- La apertura de la cohorte está sujeta al cumplimiento de los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico.

El Consejo Académico solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación el estudio del análisis de los puntos de equilibrio financiera y presupuestalmente de los programas de Posgrado frente a la matrícula, con el fin de ser presentado en sesión para la vigencia de 2024.

5. DIE – Solicitud concepto favorable proyecto resolución “Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”.

Tiempo
02:55:25-02:57:27

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación respecto al concepto favorable al proyecto de Resolución **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”**, convocatoria para estudios de doctorado,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá en el marco de la convocatoria 2024-1.

Que mediante comunicación del 07 de diciembre de 2023 con radicado No. 202303780223043, el Doctorado Interinstitucional en Educación remitió para consideración por parte del Consejo Académico, la solicitud del concepto favorable, al proyecto de Resolución **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”**, convocatoria para estudios de doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá en el marco de la convocatoria 2024-1.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO : DED. 378.
FECHA : Jueves, 07 de diciembre de 2023
PARA : Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO : Solicitud Consulta ante el Consejo Académico.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto amablemente solicito su colaboración para presentar ante el Consejo Académico de la Universidad, la propuesta de resolución adjunta al presente, por las razones que expongo a continuación:

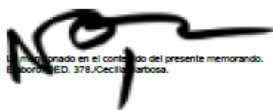
Conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: El valor de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el Literal ñ) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual expedirá la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico.

La Universidad Pedagógica Nacional participó en Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado en donde se convino el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) SMLMV, peso colombiano. El apoyo opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante Convenio 3334 de 2012 y se requiere disponer del acto administrativo, Resolución, que oriente las acciones que sobre el particular corresponda realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.

La resolución que acompaña al presente memorando, fue consultada ante los actuales titulares de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y Vicerrectoría Académica, quienes dieron el respectivo aval.

En consecuencia, agradezco elevar consulta al Consejo Académico, para obtener el concepto previo favorable a que se refiere el Literal ñ) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Atentamente,




Se registró en el contenido del presente memorando.
Código: DED. 378./Cecilia Barbosa.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-07
No. de Radicado: 202303780223043



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al concepto favorable al proyecto de Resolución **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de Educación Distrital de Bogotá”, convocatoria para estudios de doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá en el marco de la convocatoria 2024-1, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor Rector para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; en el marco de la convocatoria 2024-1 en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” convocatoria para Estudios de Doctorado y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”.

6. GAA – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Filosofía. (202302700221893).	Tiempo 02:57:28-04:20:19
--	---

Se contó con la participación de los profesores: **Wilson Armando Acosta Jiménez, María Camila Espitia Doncel y Jairo Enrique Cotrina** del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Que, mediante comunicación del 07 de diciembre de 2023, con radicado No. 202302700221893 el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para aprobación el informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Filosofía.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: jueves, 7 diciembre de 2023

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión de informe autoevaluación para aprobación en Consejo Académico - 202303150221613

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Comedidamente remito el Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía, para aprobación del próximo Consejo Académico.

Se relaciona, el concepto del GAA, Acta 40 del consejo de facultad del 14 de noviembre de 2023 y anexos [Anexos con nomenclatura](#)


Los profesores del programa que participarán en la socialización del Documento serán Wilson Armando Acosta Jiménez wacosta@pedagogica.edu.co Director del Departamento, María Camila Espitia Doncel mcespitiad@pedagogica.edu.co Coordinadora del programa, y Jairo Enrique Cotrina González jecotrinas@upn.edu.co del GAA.

Agradezco su oportuna gestión.

JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: (Por correo)
Elaboró: Jull Cabanzo



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación del informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**, a cargo de los profesores: **Wilson Armando Acosta Jiménez, y María Camila Espitia Doncel.**

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA** esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 38**, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía.”**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**

Se sometió a consideración el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**, se procedió a someter a votación el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**, obteniendo la siguiente votación:

Doce (12) votos avalando con ajustes el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**.

- **Jhon Harold Córdoba Aldana, Rector (e).**
- **Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**
- **Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Isabel Rueda Flórez, Directora del Instituto Pedagógico Nacional E.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano (e) Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Dixón Vladimir Olaya Gualteros, Representante suplente de los profesores**
- **Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:


El Consejo Académico avaló el informe final del Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.

7. SBU – Presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes 2024-I.

Tiempo
04:20:21-04:34:44

Se llevó a cabo la presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.

8. FBA – Solicitud de aprobación otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de María Angélica Carrillo Español, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas. (202303300226953).

Tiempo
04:34:46-04:49:49

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 13 de diciembre de 2023 con radicado No. 202303300226953, la Facultad de Bellas Artes remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 04 de diciembre de 2023 (acta 55).


Solicitud comisión de estudios profesora Angélica Carrillo

ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESoy <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

Mié 13/12/2023 10:04

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESoy <angutierrezm@upn.edu.co>

 11 archivos adjuntos (2 MB)

Comisión estudios- solicitud trámite en Consejo Académico.pdf; Carta solicitud comisión estudios Angélica Carrillo.pdf; Antecedentes Disciplinarios -OCDI.pdf; Evaluación docente 2023-1 Angélica Carrillo.pdf; Evaluación docente consolidado 2022 Angélica Carrillo.pdf; Certificación laboral.pdf; Reporte de matrícula.pdf; Constancia de pago matrícula_180215447706.pdf; Reporte ODP disponibilidad cupo FBA.pdf; Certificado de antecedentes.pdf; Concepto viabilidad comisión estudios.pdf;

Buenas tardes, saludo cordial.

Por indicación de la profesora Aleyda Gutiérrez, decana de la Facultad de Bellas Artes, comedidamente informo que se radicó en el orfeo, memorando N° 202303300226953, remitiendo solicitud de comisión de estudios de la profesora Angélica Carrillo, para que sea considerada en sesión del Consejo Académico.


Atentamente,
Alexandra Gutiérrez M.

Asistente Decanatura

Facultad de Bellas Artes

(57-1) 594 1894 Ext 678

Calle 78 N° 9-92

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Se informó al Consejo Académico que, la solicitud sobre la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes, cumple con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, para iniciar el doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada -España.

Se dejó constancia por parte de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:

“Manifestó que, no se avalaron dos solicitudes de la Facultad de Educación por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, con la aclaración que somos maestros de la Universidad para unas cosas, pero para otras somos de las facultades”.

Respecto a lo anterior, el Consejo Académico consultó a la Facultad de Bellas Artes si era posible en calidad de préstamo un cupo para el otorgamiento de un año sabático con destino a la Facultad de Educación. Sin embargo, la profesora **Aleyda Nubi Gutiérrez Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes, indicó que, lo pondrá en consideración del consejo de facultad. Una vez tenga la correspondiente decisión procederá a informar al Consejo Académico para lo pertinente.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector (E) el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes por el **término de un (1) año**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, para iniciar el doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada -España. (202303300226953).*

9. VAC - Presentación de manera informativa del proyecto de resolución “Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”.

Tiempo
04:49:51-04:59:23


Se llevó a cabo la presentación de manera informativa del proyecto de resolución “*Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”*”, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de resolución “*Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”*”. Por lo anterior, el cuerpo colegiado solicitó que una vez se completen los vistos buenos correspondientes, se someta a aprobación mediante consulta electrónica con el fin de agilizar su consideración en el Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico estableció que, una vez la Vicerrectoría Académica cuente con los soportes y vistos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

buenos por parte de las unidades correspondientes, sean remitidos a la Secretaría General para poner a consideración del cuerpo colegiado mediante consulta electrónica.

10. SGR - presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se NIEGA la nulidad del acto que designó al profesor Alejandro Álvarez Gallego en el cargo de Rector.

Tiempo
04:59:24-05:01:58

Se llevó a cabo la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector (Acuerdo 013 de 2022), a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

Respecto al numeral anterior, se ha anunciado que la Universidad Pedagógica Nacional ha salido victoriosa en el litigio que cursaba ante el Consejo de Estado, subrayando la relevancia de llevar a cabo los procesos de elección y designación gestionados por la Secretaría General de la institución con transparencia y equidad. Este fallo destaca la importancia de llevar a cabo todas las actuaciones de manera justa y transparente en el ámbito universitario, reforzando así la integridad de los procedimientos y proceso de elección y designación desde la Secretaría General.

FALLA:

PRIMERO: NEGAR la nulidad del acto que declaró la elección del señor Alejandro Álvarez Gallego, en calidad de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional (2022-2026) contenido en el Acuerdo No. 013 de 16 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la UPN.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2026 contenido en el Acuerdo 013 de 2022 del Consejo Superior.*

11. Consejo Académico. “Estrategias para abordar la convivencia en la institución”

Tiempo
05:01:59-05:02:59

El Consejo Académico requirió de manera urgente establecer un punto en una de las sesiones del año 2024 con la inclusión en la agenda del orden del día el tema relacionado con “**Estrategias para abordar la convivencia en la institución**”.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico solicitó crucial agendar para las primeras sesiones del año 2024 la inclusión del siguiente tema en la agenda del orden del día: “Estrategias para abordar la convivencia en la institución”. En este contexto, se ha extendido una invitación especial a la Subdirección de Bienestar Universitario para que proporcione información detallada sobre los progresos realizados por la comisión ocasional y las estrategias ya implementadas. Esta iniciativa subraya el compromiso de la universidad con el bienestar y la convivencia dentro de su comunidad, reflejando un enfoque proactivo hacia la mejora continua.



7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 2.

7/12/23, 07:13

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

Jue 30/11/2023 11:49

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Miguel.

En el marco del proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, se informa que el artículo 4 del [Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior](#) establece la conformación de la Comisión Veedora y en los parágrafos se definió:

"Parágrafo 1: La Comisión Veedora estará integrada por: **a)** Un(a) decano(a) designado(a) por el Consejo Académico, **b)** El representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente, **c)** Un(a) director(a) de departamento designado(a) por el Consejo Académico (en caso de que el(la) director(a) elegido(a) no acepte su designación, se escogerá al(la) siguiente director(a) que obtuvo mayor votación y así sucesivamente), **d)** La representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente, y **e)** Un(a) egresado(a) designado(a) por el Consejo de Egresados, quien deberá conocer y aceptar previamente su designación, y no podrá ser el(la) representante de egresados ante el Consejo Superior ni su suplente."

Parágrafo 2. El Consejo Académico designará a un(a) decano(a) y a un(a) director(a) de departamento, y el Consejo de Egresados designará a un(a) egresado(a), para que integren la Comisión Veedora. Una vez la designación sea aceptada por el(la) decano(a), el(la) director(a) de departamento y el(la) egresado(a), el Consejo Académico y el Consejo de Egresados remitirán el nombre, la dirección de correo electrónico y el número telefónico de contacto de cada designado(a) a la dirección de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso."

Por lo anterior, amablemente se solicita incluir el asunto en una sesión del Consejo Académico y remitir la información correspondiente entre el 18 y 20 de diciembre de 2023, fecha en la cual se conformará la Comisión Veedora, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 1 del [Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior](#).

Atentamente

Diana Maritza Cortés


Supernumerario

Asuntos Gobierno Universitario

Secretaría General

601 594 1894 Ext. 116

Edificio administrativo Cra 16A # 79 - 08

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3.

7/12/23, 07:57

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud inclusión asunto doble programa sesión Consejo Académico

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Jue 07/12/2023 7:40

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>

Buenos días estimados Gina y Miguel.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la inclusión de un punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Académico, el cual está relacionado con el balance de doble programa para el semestre 2024-I.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594-1894 Ext: 434
 Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.




La casa grande de la pedagogía

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

DOBLE PROGRAMA 2024-I



13 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



NORMATIVIDAD

El Consejo Académico mediante Acuerdo 022 del 4 de abril de 2022, reglamentó el Doble Programa en la Universidad Pedagógica Nacional

DEFINICIÓN

Doble programa es la posibilidad que tiene un estudiante activo de un programa académico de pregrado de la Universidad de cursar por única vez y de forma parcialmente simultánea un segundo programa académico de la Universidad Pedagógica Nacional. Una vez graduado de su primer programa, el estudiante podrá obtener el título de su segundo programa.


La casa grande de la pedagogía





CRONOGRAMA DOBLE PROGRAMA 2024-I

CRONOGRAMA POSTULACIÓN DOBLE PROGRAMA					
Ítem	Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable	Observación
1	Registro de espacios académicos en el programa de origen	18/12/2023	22/12/2023	Estudiante	
2	Registro de espacios académicos en el nuevo programa	24/01/2024	31/01/2024	Estudiante - Programa	El registro se debe realizar en las fechas de ajuste al registro en acompañamiento del programa de destino. El estudiante ya debe contar con registro de materias en su programa de origen
3	Inicio de clases	8/02/2024		Estudiante	
HOMOLOGACIÓN INTERNA DE ESPACIOS ACADÉMICOS					
1	Estudio de homologación	16/11/2023	24/11/2023	Programa Destino	
2	Remisión formatos de homologación a la Subdirección de Admisiones y Registro (de cada estudiante)	12/02/2024		Programa Destino	
3	Ingreso de homologaciones al sistema académico	13/02/2024	29/02/2024	SAD	Se ingresarán una vez se valide pago de matrícula, registro en el programa de origen y programa de destino

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023







INFORMACIÓN DE DOBLE PROGRAMA 2024-I POR FACULTAD SOLICITUDES RECIBIDAS

FACULTAD DE ORIGEN	FACULTAD DE DESTINO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
FACULTAD DE EDUCACIÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES	3
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2
	FACULTAD DE HUMANIDADES	2
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	15
TOTAL		22
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11
	FACULTAD DE HUMANIDADES	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1
TOTAL		14
FACULTAD DE BELLAS ARTES	FACULTAD DE BELLAS ARTES	5
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2
	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1
TOTAL		8
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	3
TOTAL		4
FACULTAD DE HUMANIDADES	FACULTAD DE BELLAS ARTES	2
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	5
	FACULTAD DE HUMANIDADES	8
	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1
TOTAL		16
TOTAL GENERAL SOLICITUDES RECIBIDAS		64


La casa grande de la pedagogía








INFORMACIÓN DE DOBLE PROGRAMA 2024-I POR FACULTAD SOLICITUDES AVALADAS

FACULTAD DE ORIGEN	FACULTAD DE DESTINO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
FACULTAD DE EDUCACIÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2
	FACULTAD DE HUMANIDADES	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	4
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7
FACULTAD DE BELLAS ARTES	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	4
FACULTAD DE HUMANIDADES	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1
	FACULTAD DE HUMANIDADES	8
TOTAL		32

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

INFORMACIÓN DE DOBLE PROGRAMA 2024-I POR PROGRAMA AVALADAS

PROGRAMA DE ORIGEN	PROGRAMA DE DESTINO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	2
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	1
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	2
PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	LICENCIATURA EN MÚSICA	1
	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	1
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	1
LICENCIATURA EN MÚSICA	PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	1
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	5
LICENCIATURA EN QUÍMICA	LICENCIATURA EN FÍSICA	1
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	1
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	2
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1
	PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	2
LICENCIATURA ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1
	LICENCIATURA EN DEPORTE	1
LICENCIATURA EN RECREACIÓN	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1
	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	1
	PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	1
TOTAL		32


La casa grande de la pedagogía





La casa grande de la pedagogía

 Universidad Pedagógica Nacional Institucional
 @upedagogicanacional
 ComunidadUPN
 @upedagogicanacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 05 de diciembre de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Aprobación lista de admitidos Licenciatura en Recreación 2024-1

Cordial saludo doctora Gina Paola.

En consideración a que desde el Consejo Académico se aprobó un cupo de 35 admitidos para la Licenciatura en Recreación 2024-1, pero al realizar las pruebas de admisión, por diferentes situaciones solo cumplieron con el proceso 25 aspirantes, por lo que se solicita reconsiderar el número de admitidos para abrir el grupo con 25 estudiantes.

Lo anterior fue considerado y avalado por Consejo de Facultad en sesión el 5 de diciembre de 2023, según se registra en Acta No 066-2023.

Atentamente,



VICTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Anejo: Lista de Admitidos e informe del proceso
Elaboró: FEF-346/Rubby Moreno M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-05
No. de Radicado: 202303400220323





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
LICENCIATURA EN RECREACIÓN
PROCESO DE ADMISIONES PERIODO 2024-1

ASPIRANTES INSCRITOS

INSCRITOS	47
PRESENTARON PG	0
NO PRESENTARON PG	47

ADMISIÓN INCLUSIVA

AFROCOLOMBIANOS	0
VICTIMAS DEL CONFLICTO (Desplazamiento forzado)	0
DISCAPACIDAD (Cognitiva)	1

CONVOCADOS A PAE Y ENTREVISTA

POR PUNTAJE	46
PUNTO DE CORTE PRIMERA OPCION	75,0
PUNTO DE CORTE SEGUNDA OPCION	0

RESULTADOS ENTREVISTA

MAYOR PUNTAJE	98,0
MENOR PUNTAJE	75,0
NO PRESENTARON	22

RESULTADOS FINALES

PRESENTARON TODAS LAS PRUEBAS	25
MAYOR PUNTAJE PG + PAE + ENTREVISTA	98,0
MENOR PUNTAJE ACUMULADO PPP + PAE + ENTREVISTA	75,0


ADMITIDOS

LICENCIATURA EN RECREACIÓN	24
ADMISIÓN INCLUSIVA 8% (Acuerdo del Consejo Académico 017 de 2017)	1
TOTAL ADMITIDOS	25

OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan situaciones particulares en el proceso de admisiones y convocatoria de los aspirantes.

1. Un (1) aspirante no ingreso al proceso de convocatoria a pruebas específicas y entrevista por no haber presentado la prueba de estado (ICFES), según información de la Subdirección de Admisiones y Registro.
2. Se programaron dos grupos en el proceso de selección y presentaron todas las pruebas 25 aspirantes.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 12 de diciembre de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria general
ASUNTO: AJUSTE CUPOS DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA EN LENGUAS
EXTRANJERAS 2024-1

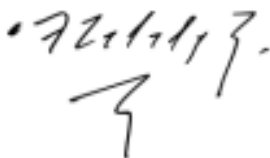
Cordial saludo.

Comendidamente solicitamos se considere modificar el cupo al programa de Maestría en Enseñanza en Lenguas Extranjeras de 15 a 14 admitidos para el periodo 2024-1.


Los ajustes hechos al proceso de admisiones generaron el aumento en el número de aspirantes inscritos y esto permitió alcanzar el número citado de aspirantes que cumplen los requisitos para el programa.

Es de anotar que este programa cuenta con el convenio vigente de doble titulación con la Universidad de Nantes y tener una cohorte de estudiantes nueva en el primer semestre en 2024-1 es fundamental para su fortalecimiento, en tanto que desde la Universidad de Nantes se proyecta la pasantía de dos estudiantes franceses que se integrarían a esta cohorte de primer semestre.

Agradeciendo su atención,



ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

12/12/23, 12:04

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

AJUSTE CUPOS DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS 2024-1 (202303150226073)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 12/12/2023 11:25

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
 CC: NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (239 KB)

AJUSTE CUPOS DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS 2024-1.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodriguez decano de la Facultad de Humanidades. Comedidamente solicitamos se considere modificar el cupo al programa de Maestría en Enseñanza en Lenguas Extranjeras de 15 a 14 admitidos para el periodo 2024-1.

Los ajustes hechos al proceso de admisiones generaron el aumento en el número de aspirantes inscritos y esto permitió alcanzar el número citado de aspirantes que cumplen los requisitos para el programa.

Es de anotar que este programa cuenta con el convenio vigente de doble titulación con la Universidad de Nantes y tener una cohorte de estudiantes nueva en el primer semestre en 2024-1 es fundamental para su fortalecimiento, en tanto que desde la Universidad de Nantes se proyecta la pasantía de dos estudiantes franceses que se integrarían a esta cohorte de primer semestre.

Agradeciendo su atención,

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario

Asistente de decanatura


Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 5.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO : DED. 378.
FECHA : Jueves, 07 de diciembre de 2023
PARA : Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO : Solicitud Consulta ante el Consejo Académico.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto amablemente solicito su colaboración para presentar ante el Consejo Académico de la Universidad, la propuesta de resolución adjunta al presente, por las razones que expongo a continuación:

Conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: El valor de los derechos pecuniarlos de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras Instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el Literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual expedirá la correspondiente resolución en la que se fijan los derechos pecuniarlos del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico.

La Universidad Pedagógica Nacional participó en Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado en donde se convino el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) SMLMV, peso colombiano. El apoyo opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante Convenio 3334 de 2012 y se requiere disponer del acto administrativo, Resolución, que oriente las acciones que sobre el particular corresponda realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.

La resolución que acompaña al presente memorando, fue consultada ante los actuales titulares de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y Vicerrectoría Académica, quienes dieron el respectivo aval.

En consecuencia, agradezco elevar consulta al Consejo Académico, para obtener el concepto previo favorable a que se refiere el Literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Atentamente,




Se mencionó en el contenido del presente memorando.
Código: DED. 378/Cecilia Carroza.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-12-07
No. de Radicación: 202303780223043



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/23, 9:56

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

Re: Propuesta Resolución costo matrícula_Profes a la U Formación Posgradual

YEIMY CÁRDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Lun 4/12/2023 21:39

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

CC: VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCÍO OTALORA GALEANO <hrotalora@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (10 MB)

Propuesta Resolución costo matrícula_Profes a la U Formación Posgradual (4).zip

Un saludo,

Revisar el artículo 1 del proyecto de Resolución y precisar que son 10 salarios. Una vez hecho el ajuste, sugiero continuar con el trámite desde el DIE.


Gracias.

Yeimy Cárdenas Palermo
 Vicerectora Académica
 Universidad Pedagógica Nacional



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL.
 Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo del dispositivo de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la Ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o una divulgación de dicha información acarrea las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas invocadas.

 Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado

De: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 14:34

Para: YEIMY CÁRDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Cc: VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuesta Resolución costo matrícula_Profes a la U Formación Posgradual



Dra. YEIMY CÁRDENAS PALERMO
 Vicerectora Académica
 Presente.

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del Dr. Carlos Ernesto Noguera Ramirez y en trámite del asunto a que se refiere el correo electrónico inmediatamente anterior, amablemente se adjunta **propuesta de resolución**

"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

La resolución se proyectó a partir de la información que se tuvo disponible en el programa doctoral.


Dada la finalización de actividades en las dependencias, en el caso que se pueda iniciar el trámite de revisión ante las dependencias que deben dar su VoBo, gentilmente se solicita su directriz para precisar si se continuará la gestión desde la VAC o autoriza que sea desde el DIE.

Se acompañan documentos relacionados.

Atentamente,
 Blanca Cecilia Barbosa Alonso

Doctorado Interinstitucional en Educación

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADgyYTBhYzc2LTMTM5OGItNDI0Yi1hZGEzLTRlODU3NjZIMDgxNQAAQJmDiDoBvwVPrab92xArA0%3D>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: MARIA TERESA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@educacionbogota.gov.co>
 Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 11:38
 Asunto: Resultados fase uno Profes a la U Formación Posgradual

Instituciones de Educación Superior
Convocatoria Profes a la U Formación Posgradual 2024-I

Reciban un respetuoso saludo a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito.

Agradecemos su colaboración en el desarrollo de la *fase uno: postulación* de la convocatoria Profes a la U Formación Posgradual 2024-I, para apoyar la financiación en programas de especialización, maestría y doctorado de maestras, maestros y directivos(as) docentes nombrados en propiedad en la planta SED que se encuentran estudiando o, interesados(as) en iniciar un posgrado en el 2024-I.

En el siguiente enlace encontrarán los resultados de esta primera fase:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/1103-docentes-se-postularon-la-ultima-convocatoria-profes-la-u-conoce-quiénes-cumplieron

De manera atenta comunicamos que, de las 1.103 personas postuladas, 652 cumplieron requisitos habilitantes (Páginas 2 a 47 de la publicación). No obstante, por disponibilidad presupuestal, se aplicaron criterios de priorización (Páginas 47 a 71 de la publicación) **para asignar 468 cupos** que pasarán a la *fase dos: inscripción, legalización y firma de garantías*.

En el archivo Excel adjunto a este mensaje, encontrarán la lista de los 468 docentes y directivos docentes que después del 5 de diciembre podrán iniciar los trámites correspondientes a la fase dos.

Nos comunicaremos nuevamente con ustedes después del 6 de diciembre, a fin de precisar y coordinar lo referido a los asuntos administrativos y financieros del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012, de quienes finalmente formalicen su legalización del crédito educativo condonable y queden admitidos(as) como beneficiarios(as).

Cordial saludo,

Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co



CONVOCATORIA
FORMACIÓN
POSGRADUAL
2024-I



Docentes que nunca
dejan de aprender

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE
DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

Subsecretaría de Calidad y pertinencia

SEPTIEMBRE 2023







En cumplimiento de los propósitos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y el programa "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas abre convocatoria de **formación posgradual** para beneficiar a *docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la SED.*

Apertura: lunes 25 de septiembre de 2023
Cierre: miércoles 15 de noviembre de 2023 - 5:00 pm.
Inicio de financiación: 2024-I



Qué líneas y áreas temáticas se tendrán en cuenta para priorizar el apoyo financiero

LÍNEAS	ÁREAS
Primera infancia	<ul style="list-style-type: none"> Educación inicial
Comunicación y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> Lenguaje Segunda lengua Ciencias sociales Filosofía y ética
STEAM	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas Ciencias naturales Tecnologías Artes
Ser Maestro	<ul style="list-style-type: none"> Socioemocional y escuela Desarrollo humano Convivencia escolar Educación física Salud mental
Enfoques de política pública	<ul style="list-style-type: none"> Interculturalidad Derechos humanos Educación inclusiva Estudios de género y diversidad
Gestión y organización escolar	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Currículo Evaluación Pedagogía y educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Cuáles son las condiciones de financiación



- El apoyo a la formación posgradual de docentes y directivos docentes nombrados(as) en propiedad en la SED se realiza a través del Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012.
 - A los(as) docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) se les otorga un crédito educativo condonable, el cual surtirá efecto una vez se cumpla la contraprestación de servicios que corresponde al mismo periodo de tiempo financiado, contado a partir de la fecha de grado (*Consultar Reglamento Operativo – Capítulo VII. Proceso de condonación*)
 - La Secretaría de Educación del Distrito apoyará financieramente a las y los docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo, según los montos establecidos en la presente convocatoria para cada periodo y de acuerdo con el valor máximo total definido para cada nivel de formación (especialización, maestría o doctorado).
 - Docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios(as), deberán leer el Reglamento Operativo del Fondo, que encuentran en el siguiente enlace:
- [Reglamento convenio_3334_2012.pdf](#)
- La SED realizará el pago de los periodos aprobados en pesos colombianos a las IES extranjeras. **La(el) docente interesado(a) en oferta a nivel internacional validará con la respectiva IES que ésta tenga una cuenta bancaria en Colombia** para la realización de los respectivos desembolsos, de acuerdo con las condiciones preestablecidas por cada institución.
 - El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del valor restante de la matrícula de cada periodo académico, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados en el valor de la matrícula.
 - El(la) docente o directivo(a) docente asume el uno por ciento (1%) sobre cada desembolso correspondiente al crédito educativo, con el fin de ser enviado al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir riesgos de muerte, invalidez física o mental.
 - La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES o su equivalente a nivel internacional).



Cuáles son los requisitos de participación




Los siguientes requisitos deben ser cumplidos en su totalidad por los(as) aspirantes, sean estudiantes de posgrado interesados(as) en la financiación de los periodos restantes o, interesados(as) en iniciar desde primer semestre.

Estos requisitos se constituyen en habilitantes para pasar a la fase dos de esta convocatoria:

1. Ser docente o directivo docente con **título de pregrado**.
2. Ser docente o directivo(a) docente **nombrado(a) en propiedad y activo** en la planta docente de la SED.
3. No encontrarse en **comisión de estudios ni de servicios** que le implique estar ejerciendo sus funciones fuera de la Institución Educativa Distrital.
4. **No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Posgradual SED-ICETEX** (*las personas que hayan sido beneficiarias anteriormente pueden postularse a la presente convocatoria, siempre y cuando hayan culminado el programa de posgrado y obtenido su título de grado*).
5. No estar tramitando algún tipo de **traslado a otra entidad territorial o renuncia** a la planta de personal SED.
6. No haber sido **sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario**, en los últimos dos (2) años previos a esta convocatoria.
7. **Inscribirse** en las fechas establecidas en el formulario que aparece dispuesto al final de este documento.
8. Enviar la **documentación solicitada** en la pág. 9 de esta convocatoria.
9. Contar con el resultado de **deudor solidario aceptado** dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Qué saber sobre el deudor solidario

- Un deudor solidario es la persona natural o jurídica que cumple con los requisitos para respaldar la obligación adquirida por el(la) docente o directivo(a) docente con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito.
- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante podrá postularse como su propio deudor solidario o podrá postular a alguna persona familiar o conocida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX que podrá consultar en: <https://infoicetex.com/deudor-solidario/>
- El(la) docente o directivo(a) docente dentro de las fechas fijadas para la inscripción de esta convocatoria, debe diligenciar el formulario del deudor solidario, pagar lo correspondiente al estudio de los antecedentes crediticios de la persona postulada como deudor, siguiendo las indicaciones del portal web del ICETEX y, contar con el resultado de aceptado.
- Si al consultar los resultados del estudio del deudor solidario le sale NO ACEPTADO, PENDIENTE o después de 72 horas sigue sin aparecer resultado, le invitamos a postular a otra persona como deudor solidario.
- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante que presente errores de diligenciamiento en el formulario del deudor solidario podrán solicitar su anulación ante el ICETEX y realizar un nuevo registro durante el periodo dispuesto para tal fin.

Para conocer el instructivo de deudor solidario haga clic en el siguiente enlace:
[instructivo_deudor_solidario.pdf](#)




Cuál es la documentación habilitante

Cada docente o directivo(a) docente de la planta SED nombrado en propiedad interesado(a) en ser aspirante a esta convocatoria, deberá aportar a través del correo electrónico definido, la siguiente documentación dentro de las fechas de apertura y cierre de esta convocatoria (lunes 25 de septiembre de 2023 a miércoles 15 de noviembre de 2023 - 5:00 pm.)

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del(la) docente o directivo(a) docente aspirante.
2. Documento expedido por la Institución de Educación Superior respectiva, con la siguiente información
 - Nombre y ciudad de la Institución de Educación Superior
 - Nombre del programa
 - N.º del Registro Calificado vigente del programa o su equivalente si el programa es internacional
 - Nombre del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Correo electrónico del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Teléfonos de contacto del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Nombre del(la) docente o directivo(a) docente aspirante a esta convocatoria
 - Periodo al cual ingresa en el 2024-I.
 - N.º total de periodos del programa según el plan de estudios establecido en el SNIES o su equivalente. *Precisar si es trimestral, cuatrimestral, semestral.*
 - Valor total del periodo para el 2024-I (en pesos colombianos)
 - N.º de la cuenta bancaria registrada en Colombia (aplica para IES extranjeras)
3. Carta de manifestación (máximo de 2 hojas) de interés firmada por el(la) docente o directivo(a) docente aspirante en la que evidencie la pertinencia del posgrado y del proyecto de investigación con el contexto escolar.
4. Para quien haya aplazado semestre y desee postularse a esta convocatoria deberá presentar además una carta de reintegro al programa dada por la respectiva Institución de Educación Superior.
5. Para el (la) docente o directivo(a) docente que se postule a esta convocatoria para una maestría que cuenta con opción de homologación de especialización, deberá presentar el documento oficial de la IES que dé cuenta de la aprobación de esta solicitud.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cuáles son las características de la documentación habilitante

- El(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse a esta convocatoria deberá **aportar la totalidad de la documentación requerida en un único archivo en formato PDF**, conforme al orden solicitado en la pág. 9 (*fotocopia de la cédula, documento expedido por la Institución de Educación Superior y carta de manifestación de interés, más carta de reintegro o acto administrativo de homologación para quienes aplique*).
- El(la) docente o directivo (a) docente aspirante, debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma:

Primero colocar su número de cédula
Y, luego en mayúsculas CONV_ABIERTA_2024- I
Ej. **987654321_CONV_ABIERTA_2024-I**
- El archivo digital PDF deberá enviarse únicamente al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co dentro de las fechas de apertura y cierre de esta convocatoria (**lunes 25 de septiembre de 2023 a miércoles 15 de noviembre de 2023 - 5:00 pm.**). Como respuesta, obtendrá un mensaje en el que se le indicará el recibido del archivo PDF con la documentación, más no de la valoración y revisión de su contenido que se realizará de acuerdo con el calendario definido.
- No se aceptará documentación incompleta ni enviada parcialmente.
- No se tendrán en cuenta ni archivos, ni información enviada a un correo u otro medio distinto al establecido.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado, pueda ser abierto sin ninguna dificultad y contenga toda la información requerida en los términos de esta convocatoria.
- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración.
- La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.



Qué otros aspectos se deben tener en cuenta

Trabajos de investigación e intercambio de experiencias

En el marco de esta convocatoria, se espera que los y las docentes y directivos docentes beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual realicen trabajos de investigación que den respuesta a intereses del aula y/o de los colegios donde realizan su labor.

La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) junto con las Instituciones de Educación Superior en las que estudian docentes y directivos docentes beneficiarios(os) del Fondo, promoverán estrategias para el intercambio y la construcción colectiva.


Permisos para adelantar los programas de formación

La SED no tiene potestad para exigir o tramitar permisos de estudio para los(as) docentes beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual. Dado lo anterior, se espera que el(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse en esta convocatoria, se encuentre adelantando el programa en un tiempo que no interfiera con su horario laboral.

Escalafón docente

Si es interés del docente o directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar (para quienes inicien su programa de posgrado), consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño. Para mayor información, dirigirse al correo: ssanchezg@educacionbogota.gov.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cuáles son las fases de la convocatoria

Fase uno(1): Postulación


- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre del calendario establecido.
- Los(as) docentes y directivos(as) docentes **interesados(as) en iniciar desde primer semestre su programa de formación posgradual**, seleccionan directa y voluntariamente la IES y el posgrado. El proceso de admisión en la IES es de total responsabilidad de los(as) aspirantes y debe adelantarse en los de los tiempos de apertura y cierre de la primera fase de esta convocatoria (25 de septiembre a 15 de noviembre de 2023).
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en esta convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.
- Es obligación de docentes y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual N° 3334 de 2012, que regula la vinculación como estudiantes activos(as) de este Fondo.
- Una vez finalizada la fase de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED publicará la lista de docentes que cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes y que, pasarán a la fase dos.



Cuáles son las fechas claves de la fase uno (1)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	FECHAS
Proceso de inscripción a la convocatoria abierta Profes a la U: Formación Posgradual 2024-I	SED/DFDIP	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023, 5:00 p.m.
Realización de los trámites respectivos para dar cumplimiento a los requisitos de participación 7, 8 y 9.	Docentes interesados(as)	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023, 5:00 p.m.
Realización del proceso de admisión ante la IES respectiva	Docentes interesados(as) en iniciar posgrado	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023
Apertura salas modo on (orientación sobre el proceso del deudor solidario)	ICETEX	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023
Realización del proceso para contar con deudor solidario aceptado	Docentes interesados(as)	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023
Mensaje de aceptación o no aceptación de deudor solidario	ICETEX	Del 25 de septiembre al 15 de noviembre 2023
Publicación PRENSA SED resultados Fase uno (1)	SED/DFDIP	Miércoles 29 de noviembre de 2023
Presentación de reclamaciones al correo dispuesto	Docentes interesados(as)	Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 Hasta las 11:00 am
Comunicación a aspirantes que pasan a la Fase dos (2)	SED/DFDIP	1 de diciembre de 2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cuáles son las fases de la convocatoria

Fase dos (2) : inscripción, legalización y firma de garantías

- Esta fase inicia con la aprobación de la lista de admitidos(as) por parte de la Junta administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- La(e)l docente o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito la fase de postulación debe adelantar la fase dos que comprende la **inscripción, legalización y firma de garantías**.
- Los trámites ante el ICETEX y la Institución de Educación Superior son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos y procedimientos establecidos por el ICETEX para esta fase.
- Un docente o directivo docente adjudicado es una persona que se encuentra en la lista de admitidos(as) de la SED y que cumplió con todas las acciones establecidas para esta fase.



Cuáles son las fechas claves de la fase dos (2)

Tipo	Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
FASE: INSCRIPCIÓN				
Actividad 1	Publicación del formulario de inscripción en la página del ICETEX	6/12/2023	6/12/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a docentes en el proceso de inscripción)	6/12/2023	17/12/2023	ICETEX
Tarea 1.2	Elaborar y dar a conocer el tutorial del trámite de inscripción plataforma ICETEX	6/12/2023	17/12/2023	ICETEX
Tarea 1.3	Enviar mensaje a las y los aspirantes, anunciando apertura de formulario de inscripción	6/12/2023	17/12/2023	ICETEX
Tarea 1.4	Realizar las sesiones de capacitación para aspirantes, IES, SED e ICETEX (300 personas aprox)**	6/12/2023	17/12/2023	ICETEX
Tarea 1.5	Diligenciar el formulario de inscripción siguiendo las indicaciones dadas	6/12/2023	17/12/2023	ASPIRANTE
Actividad 2	Cierre del formulario inscripción	18/12/2023	18/12/2023	ICETEX
Tarea 2.1	Enviar mensaje de texto a las y los aspirantes, anunciando cierre del formulario de inscripción	18/12/2023	18/12/2023	ICETEX
Actividad 3	Aprobación de requisitos	19/12/2023	20/12/2023	ICETEX
Actividad 4	Asignación de usuario y contraseña	21/12/2023	22/12/2023	ICETEX
Actividad 5	Monitoreo y seguimiento por parte de la SED y el ICETEX (reporte)	6/12/2023	22/12/2023	EQUIPO SED
FASE: LEGALIZACIÓN				
Actividad 1	Apertura plataforma de legalización del crédito educativo condonable	22/12/2023	22/12/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes para el cargue de documentos)	22/12/2023	9/01/2024	ICETEX
Tarea 1.2	Elaborar tutorial para la legalización y firma de garantías por ICETEX	22/12/2023	9/01/2024	ICETEX
Tarea 1.3	Enviar mensaje de texto para anunciar la apertura de la plataforma	22/12/2023	9/01/2024	ICETEX
Actividad 2	Cargue los documentos en la plataforma siguiendo las indicaciones dadas	22/12/2023	9/01/2024	ASPIRANTE
Actividad 3	Cierre de plataforma de legalización del crédito educativo condonable	9/01/2024	9/01/2024	ICETEX
Actividad 4	Revisión de documentos y emisión de concepto (revisión, subsanación o verificado)	22/12/2023	9/01/2024	ICETEX
Actividad 5	Monitoreo y seguimiento por parte de la SED y el ICETEX (reporte)	22/12/2023	9/01/2024	EQUIPO SED
FASE: FIRMA DE GARANTÍAS				
Actividad 1	Generación de los pagarés para la firma de garantías	22/12/2023	22/12/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes en la firma de garantías)	22/12/2023	16/01/2024	ICETEX
Tarea 1.2	Enviar mensaje de texto a las y los aspirantes recordando la firma de garantías	22/12/2023	16/01/2024	ICETEX
Tarea 1.3	Adelantar la subsanación de firmas	22/12/2023	16/01/2024	ICETEX
Tarea 1.4	Cerrar el proceso	16/01/2024	16/01/2024	ICETEX
Actividad 2	Elaboración de concepto jurídico	22/12/2023	19/01/2024	ICETEX
Actividad 3	Monitoreo y seguimiento por parte de la SED y el ICETEX (reporte)	22/12/2023	19/01/2024	ICETEX





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 015 DE 04 AGOSTO 2022

Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 1° del Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992 del Consejo Superior Universitario, adicionado por el Acuerdo 008 del 05 de mayo de 2015 del Consejo Superior Universitario

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal f) y s) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 122° de la Ley 30 de 1992 establece los "derechos de matrícula" como parte de los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992 del Consejo Superior Universitario, se establecen los derechos de matrícula de los programas de posgrado de la Universidad.

Que en concordancia con el artículo 122° *ibidem*, el literal f) del artículo 17° del Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2005, Estatuto General de La Universidad Pedagógica Nacional, dispuso como función del Consejo Superior Universitario, fijar los derechos pecuniarios "previo concepto favorable del Consejo Académico".

Que mediante el Acuerdo 008 del 05 de mayo de 2015 del Consejo Superior, se adicionó un párrafo al artículo 1° del Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992, delegando en el Rector la función contenida en el literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, para efectos de establecer el monto de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos en convenio con otras instituciones.

Que la Universidad Pedagógica Nacional suscribe convenios y contratos con otras instituciones, tanto para ofrecer conjuntamente programas de posgrado como para prestar el servicio público educativo, en lo que es necesario definir el valor de los derechos pecuniarios.

Que mediante Acuerdo 007 del 10 de mayo de 2017 se modificó el párrafo del artículo 1° del Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992 del Consejo Superior Universitario delegando por el término de cinco (5) años al Rector para establecer el monto de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos en convenio con otras instituciones.

Que teniendo en cuenta la fecha de expedición del Acuerdo 007 del 10 de mayo de 2017, se hace necesario renovar la delegación realizada al Rector por otros cinco años.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 4 de agosto de 2022,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar. Modificar el párrafo del artículo 1° del Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992 del Consejo Superior Universitario, adicionado por el Acuerdo 008 del 05 de mayo de 2015 y modificado por el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 2017, el cual quedará así:

Parágrafo: El valor de los derechos pecuniarios de los programas de posgrados ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, se delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el literal f) del artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual se expedirá la correspondiente Resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 015 DE 04 AGOSTO 2022

Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 1° del Acuerdo 043 del 06 de febrero de 1992 del Consejo Superior Universitario, adicionado por el Acuerdo 008 del 05 de mayo de 2015 del Consejo Superior Universitario

En caso de no fijarse el valor de los derechos pecuniarios mediante convenio o contrato, el Rector queda facultado conforme al inciso anterior, para su delimitación.

En ambas situaciones, las decisiones del Rector no podrán entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la universidad

Artículo 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica lo acá dispuesto y será publicado en la página web de la Universidad; los demás apartes del Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los 04 AGOSTO 2022

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo

GINA PADLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Vº Bº: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrano Romero, Subdirector Financiero

Proyecto: MMP/OCP - 220

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA

CIRCULAR REC N° 001

CÓDIGO: REC-200

FECHA: 28 de enero de 2022

PARA: Vicerreorías; Jefaturas; Subdirecciones; Direcciones, Secretaría General; Unidades Académicas; Personal Académico, Administrativo y Contratistas de Prestación de Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional


ASUNTO: Lineamientos para la prestación del servicio, con ocasión al retorno a la presencialidad en las instalaciones de la Universidad

Reciban un cordial saludo,

Con ocasión a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, las cuales fueron acatadas por nuestra institución mediante la Resolución rectoral 018 de 2022 *“Por la cual se derogan las Resoluciones rectorales 0254 del 18 de marzo de 2020, 0522 del 15 de julio de 2020 y 0627 de 2021 y se adoptan medidas administrativas de retorno a la presencialidad en todas las instalaciones de la Universidad, en el marco de la normatividad nacional y distrital relativa a la pandemia derivada de la COVID – 19”*; y en procura de garantizar la prevención del riesgo de contagio de la Covid-19, así como la eficiencia administrativa, la reducción de trámites, la ejecución de la política de cero papel y el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional, por la presente Circular se desarrollan los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la institución:

1. Medidas administrativas de prevención y cuidado durante el retorno a la presencialidad

- a. En el marco del retorno a la presencialidad del personal académico, administrativo y contratistas de prestación de servicios, los jefes de las respectivas dependencias y el personal a su cargo deberán procurar la ejecución de trámites, procesos y/o procedimientos administrativos a través de los medios electrónicos institucionales y el uso de las TIC. En cualquier caso, será responsabilidad de cada dependencia garantizar la atención al público en los horarios de 8:00 a.m.- 5:00 p.m.
- b. Con el objetivo de procurar el cuidado y bienestar del personal universitario, los jefes inmediatos podrán concertar con el personal a su cargo el horario de ingreso y salida de su jornada ordinaria, garantizando la continua prestación de servicios presenciales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

y en cumplimiento de la Resolución Rectoral 0164 de 2016 "Por la cual se establece la jornada de trabajo para los Funcionarios Públicos trabajadores Oficiales y demás servidores Públicos de la universidad". Para tal efecto, en lo aplicable, la jornada ordinaria de ocho horas diarias con una de almuerzo se podrá realizar en las siguientes franjas horarias:

Primero. 06:00 a.m. - 03:00 p.m.

Segundo. 07:00 a.m. - 04:00 p.m.

Tercero. 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Cuarto. 09:00 a.m. - 06:00 p.m.

Las franjas horarias concertadas deben ser informadas por los jefes de dependencia a través de un mensaje a la cuenta de correo electrónico del Subdirector de Personal.

**Nota aclaratoria 1: En todo caso, en las oficinas y dependencias siempre debe haber personal disponible de 8am a 5pm.*

**Nota aclaratoria 2: Para el caso de los trabajadores oficiales, se aplicarán los turnos u horarios establecidos en virtud de sus respectivos contratos de trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades y las necesidades del servicio.*

- c. Se podrán coordinar y realizar reuniones híbridas (presenciales y/o virtuales), observando permanentemente el cumplimiento de la normatividad vigente frente al retorno a la presencialidad de todo el personal, así como de los protocolos de bioseguridad de la Universidad.
- d. Se insta a brindar estricta observancia a las políticas institucionales y a la reglamentación interna para la gestión y manejo de los documentos generados por la Universidad.
- e. Se invita a dar cumplimiento a las políticas y a la reglamentación interna relacionadas con el Protocolo de Bioseguridad Institucional y sus respectivos anexos.

2. Orientaciones relacionadas con la elaboración y revisión de documentos administrativos

El trámite de elaboración y revisión de Documentos Administrativos (ej. Resoluciones, Circulares, Memorandos, entre otros) se realizará vía correo electrónico institucional, para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a. La dependencia generadora del proyecto de documento administrativo deberá elaborar el proyecto en formato Word (atendiendo los requisitos contenidos en la Guía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

para la elaboración de actos administrativos GUI001GJR¹) y gestionar el trámite de vistos buenos con los jefes de dependencia respectivos. Posteriormente, compilará el proyecto de documento, con los respectivos soportes, y los remitirá vía correo electrónico institucional a la dependencia que suscribirá, emitirá o expedirá el documento para revisión y firma (ver literales b, c, d, e).

Entiéndase por dependencia generadora, aquella dependencia de la Universidad que asume la coordinación del desarrollo de la iniciativa de proyecto de documento administrativo, la cual gestionará la organización de los documentos correspondientes y la recopilación de los vistos buenos vía correo electrónico de las dependencias competentes.

b. El trámite de vistos buenos será realizado por las dependencias revisoras a través del correo electrónico institucional, indicando como mínimo –de forma clara, expresa e inequívoca– lo siguiente: (i) Nombre y cargo; (ii) Objeto sobre el cual recae el visto bueno, el cual debe ser incluido en el asunto del mensaje; (iii) Otorgamiento de visto bueno expreso.


De tal manera, una vez se haya efectuado el análisis y/o las revisiones del proyecto de documento administrativo por parte de las dependencias revisoras responsables, los respectivos jefes de dependencia deberán remitir, vía correo electrónico institucional, a la dependencia generadora, respuesta clara, expresa e inequívoca, manifestando su otorgamiento de Visto Bueno frente al proyecto. Otorgar el visto bueno implica el aval definitivo frente al proyecto recibido, por lo cual no se deberán sugerir cambios en el mensaje a través del cual se emite el Visto Bueno.

c. Una vez surtido el trámite de vistos buenos con los jefes de dependencia vía correo electrónico institucional, la dependencia generadora del proyecto de acto administrativo deberá compilar la documentación y remitir la versión final del proyecto en formato Word, adjuntando ordenada y cronológicamente los soportes respectivos, en un mismo mensaje de correo electrónico.

Entiéndase por soportes, aquellos documentos que se estimen necesarios para elaborar y justificar el proyecto de acto administrativo, los cuales deberán enviarse como archivos adjuntos, organizados, rotulados (indicando claramente su contenido) y numerados (en caso de ser más de un documento por trámite).

Al nombrar los archivos adjuntos soportes de los trámites, es necesario que por favor (i) se asignen nombres cortos con el asunto que contiene el archivo, (ii) se empleen

¹ Guía para la elaboración de actos administrativos GUI001GJR. Sección de Gestión Jurídica – Procesos de Apoyo Administrativo. Manual de Procesos y Procedimientos. Disponible en: <http://mpe.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=646&idh=651>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

únicamente caracteres alfanuméricos, no usar eñes, signos diacríticos como tildes o acentos, ni caracteres especiales como / : * ? " < > | ! @ # \$ % & , y (iii) se separen las palabras o información de los archivos con guiones y sin espacios. Ejemplo de nombre de archivo: Proy_Res_presencialidad_V-B-OJU-ODP-2022

Así mismo, se adjuntará, recopilará y unificará en un mismo documento, **las capturas de pantalla de los vistos buenos** emitidos por correo electrónico institucional de los respectivos jefes de dependencia (en formato Word o PDF, señalando claramente el nombre de la dependencia que emitió el Vo.bo.).

Dicha información, deberá remitirse de manera integral y en un mismo mensaje de correo electrónico, precisando de manera clara el tema, objeto o asunto del mensaje de correo, al correo electrónico institucional de la dependencia que suscribirá, expedirá o emitirá el documento administrativo.

- d. Es importante tener en cuenta que los documentos administrativos deberán ser gestionados por la dependencia generadora *vía correo electrónico y asignadas por el aplicativo Orfeo.*

Agradezco su especial atención al respecto.

Atentamente,

LEONARDO

Firmado digitalmente
por LEONARDO FABIO

FABIO MARTINEZ PEREZ

MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2022.01.28
08:38:07 -05'00'

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

Revisó: Miembros Comité Universitario para la Prevención y Atención de Emergencias/CUPAE
Revisó: Amulio Triana/ Subdirector de Personal
Revisó: Elsa Aguirre Leguizamón/Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Natalia Fonseca/Secretaría Técnica CUPAE
Revisó: Germán Motta/Asesor Jurídico Rectoría
Elaboró: Alejandra HVA/Asistente Rectoría



6/12/23, 16:54

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

Re: Propuesta Resolución costo matrícula_Profes a la U Formación Posgradual

YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Lun 4/12/2023 21:39

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

CC: VICERECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalora@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (10 MB)

Propuesta Resolución costo matrícula_Profes a la U Formación Posgradual (4).zip

Un saludo,

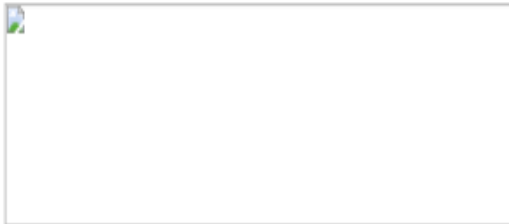
Revisar el artículo 1 del proyecto de Resolución y precisar que son 10 salarios. Una vez hecho el ajuste, sugiero continuar con el trámite desde el DIE.

Gracias.

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica

Universidad Pedagógica Nacional




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir
este correo electrónico, imprime en papel
reciclado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6/12/23, 16:51

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

RE: Proyecto de resolución pago matrícula DIE_Convocatoria SED_(2024-1)

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Mié 6/12/2023 15:52

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

CC: JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes profesor Noguera.

En atención a la información remitida, y de conformidad con los datos encontrados, para los fines pertinentes, doy visto bueno al Proyecto de Resolución Pago de Matrícula DIE, convocatoria SED 2024-1.

Cordial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 10:45

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Cc: JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud VoBo: Proyecto de resolución pago matrícula DIE_Convocatoria SED_(2024-1)



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Juntos, por una mejor educación

Dr. JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Presente.

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del Dr. Carlos Ernesto Noguera Ramírez, amablemente se adjunta propuesta de Resolución,

"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

En ese sentido, se solicita la correspondiente revisión y aval para continuar trámite. El valor del pago de matrícula por semestre fue previamente confirmado con la Vicerrectora Académica, precisando que dicho valor es de diez (10) SMLMV.

Atentamente,

Blanca Cecilia Barbosa Alonso


Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 # 11 86

(57-1) 594 1894 Ext. 627 - 644

Bogotá

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7/12/23, 12:58

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

RV: Solicitud_revisión y/o aval_Proyecto de Resolución_Vvalor matrícula DIE_Convocatoria SED (2024-1)

ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Jue 7/12/2023 12:02

Para:DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

CC:YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

📎 7 archivos adjuntos (3 MB)

1. Email del 04 de dic-2023_VAC.pdf; 2. Convocatoria OA_PROFES A LA U_2024-1.pdf; 3. Acuerdo 015 CS del 04 de agosto de 2022.pdf; 4. Circular_rectoria_001_2022 Revision de documentos.pdf; VoBo. Jefe ODP.pdf; VoBo_Vicerrectora Académica.pdf; 0. Resolucion matricula -DIE-(2024-1) VBO OJU.docx;

Respetados señores DIE, buenos días
Deseándole una feliz navidad y prospero 2024

La Oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO a proyecto de resolución. **"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá"**

RECOMENDACION DIE: Socializar el contenido del acto administrativo con la Subdirección de Admisiones y Registros, Subdirección de Bienestar y Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX. Así mismo revisar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional ya está aprobada la correspondiente (2020-2026).

Atte.

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext: 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUÍ!](#)

De: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:10

Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud_revisión y/o aval_Proyecto de Resolución_Vvalor matrícula DIE_Convocatoria SED (2024-1)

Dra. Adriana se realizó la revisión jurídica al proyecto de resolución. **"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá"**. cuenta con los vistos buenos de Planeación y la Vicerrectoría.Envío para visto bueno.

RECOMENDACION DIE: Socializar el contenido del acto administrativo con la Subdirección de Admisiones y Registros, Subdirección de Bienestar y Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX. Así mismo revisar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional ya está aprobada la correspondiente (2020-2026).


Cordialmente;

Yina Judith Guilombo G.

Abogada Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>
 Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 7:02
 Para: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>
 Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>
 Asunto: RV: Solicitud_revisión y/o aval_Proyecto de Resolución_Vvalor matrícula DIE_Convocatoria SED (2024-1)

Dra. Yina, buenos días

Remito para su gestión

Atte

Yohanna Janneth Chavez Velosa

Secretaria
 (601) 5941894 Ext 108
 Oficina Jurídica - UPN
 Edificio Administrativo, Carrera 16A N° 79 -08

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADgyYTBhYzc2LTM5OGItNDI0Yi1hZGEzLTRlODU3NjZlMmDgxNQAAJzFFKQayChPjhqqPtqY4vk%3D>

7/12/23, 12:58

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

www.upn.edu.co



Por una
Convivencia
 induyente y en paz.



De: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>
 Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 18:24
 Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>
 Cc: OFICINA JURIDICA <aju@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>
 Asunto: Solicitud_revisión y/o aval_Proyecto de Resolución_Vvalor matrícula DIE_Convocatoria SED (2024-1)



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Juntos, por una mejor educación

Doctora
ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO
 Jefe Oficina Jurídica
 Presente.

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del Dr. Carlos Ernesto Noguera Ramírez, amablemente se pone a consideración para su revisión y firma, el proyecto de resolución,

"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

Se acompañan documentos que guardan relación con el contenido de la misma y los correspondientes avales de la Vicerrectora Académica y del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El texto resaltado en amarillo, será ajustado, una vez el proyecto de resolución con VoBo de la ODP y de la OJU, se presente a consideración del Consejo Académico de la Universidad.

Atentamente,
 Blanca Cecilia Barbosa Alonso



RESOLUCION N° _____ DE

Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente de las funciones delegadas por el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 007 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece, entre los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, los derechos de matrícula.

Que, en el literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, se dispuso como función del Consejo Superior: "Fijar los derechos pecuniarios a los que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico y en el literal s): "El Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes. En el Acuerdo de delegación se debe señalar en forma precisa el término y el objeto de la misma".

Que, conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: "El valor de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, se delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el Literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual expedirá la correspondiente Resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico. En el caso de no fijarse el valor de los derechos pecuniarios mediante convenio o contrato, el Rector queda facultado conforme al inciso anterior para su delimitación. En ambas situaciones, las decisiones del Rector no podrán entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la Universidad."

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y en el programa "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas abrió convocatoria de **formación posgradual** para beneficiar a docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la SED.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional participó en **Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender**, para estudios de Doctorado en donde se convino el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) SMLMV, peso colombiano.

Que, la propuesta académica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco de la **Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender**, para estudios de Doctorado, mantiene el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Que, las condiciones de financiación de la convocatoria consisten en que la Secretaría de Educación Distrital apoya el valor de la matrícula del semestre en el programa de doctorado pactado, cuya base para liquidar es sobre diez (10) SMLMV, a las y los docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo, teniendo en cuenta los topes, es decir, hasta seis (6) periodos, un valor máximo de doce (12) millones por concepto de matrícula del semestre y un valor máximo a financiar de setenta y dos (72) millones de pesos colombianos. El (la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del valor restante de las matrículas y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.

Que, en el marco de la convocatoria **Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender** para estudios de Doctorado, la SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias de seis (6) periodos establecidos en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante Convenio 3334 de 2012.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° _____ DE

Que el Consejo Académico en sesión **xxx del xx de diciembre de 2023**, dio concepto favorable a lo planteado institucionalmente sobre la fijación de derechos de matrícula para el Doctorado Interinstitucional en Educación, Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado, en el marco del Convenio 3334 de 2012.

Que, se requiere disponer del acto administrativo, Resolución, que oriente las acciones que sobre el particular corresponda realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Fijar el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en Educación se liquidará teniendo como base el valor de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, peso colombiano, en el marco de la convocatoria 2024-1 y del Convenio 3334 de 2012 suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para Estudios de Doctorado.

ARTICULO 2°. La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 100% del valor de la matrícula semestral hasta la culminación de materias de seis (6) periodos establecidos en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES) y los docentes o directivos de la SED matriculados asumen la financiación del valor restante de las matrículas y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.

Parágrafo. En caso que el estudiante por distintas razones deba permanecer matriculado por un tiempo mayor al de la duración para el programa doctoral, deberá cancelar el valor establecido en el artículo 1 del Acuerdo N°025 del expedido por el Consejo Superior o la norma interna que lo modifique o sustituya.

ARTICULO 3°. Los demás servicios complementarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,


JHON HAROL CÓRDOBA ALDANA
Rector (E)

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Revisó: Yoimy Cárdenas Palermo, Viceministra Académica.
Adriana del Pilar Echaverry Jarama, Jefe Oficina Jurídica.
Emerson Espitia Salazar, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
Carlos Ernesto Noguera Ramírez, Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 6.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 6	

-Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

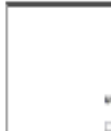
Acta / Resumen de Reunión No. 40 de 2023					
✓ Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de noviembre de 2023	Hora inicio:	09:00 a.m.	Hora final:	10:30 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	SESIÓN CONSEJO DE FACULTAD				
Lugar de la reunión:	Decanatura de la Facultad de Humanidades				

✓ Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Wilson Armando Acosta Jiménez	Director Departamento de Ciencias Sociales
Geral Eduardo Mateus Ferro	Director Departamento de Lenguas
Minerva Gaona	Representante de los Coordinadores
Magda Patricia Bogotá Barrera	Representante Principal de los profesores
Katerin Riobo Coronel	Representante suplente de los Estudiantes

✓ Ausentes: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María Angélica Fresneda Páez	Representantes Principal de Egresados

Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María Camila Espitia Doncel	Coordinadora de la Licenciatura en Filosofía

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación quórum y consideración del orden del día 2. Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación en alta calidad de la Licenciatura en Filosofía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 6

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación quórum y consideración del orden del día

Se realizó la verificación del quórum con un total de 8 miembros y consejeros.

2. Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación en alta calidad de la Licenciatura en Filosofía.

El Consejo de Facultad para garantizar la lectura, comprensión y aportes al documento, organizó el mismo de la siguiente manera:

FACTORES	CONSEJERO A CARGO DE LECTURA
5 y 12	Alexánder Cely Rodríguez
1, 7 y 9	Geral Eduardo Mateus Ferro
6 y 8	Wilson Armando Acosta Jiménez
3, 10 y 11	Magda Patricia Bogotá Barrera
2 y 4	Estudiantes: Quiara Julieth Vargas Páez y Katerin Riobo Coronel


A partir de este momento la profesora María Camila Espitia Doncel Coordinadora de la Licenciatura en filosofía realizó la presentación del documento

En este sentido, el Consejo de Facultad avaló el trámite ante Grupo de Trabajo Interno para el Aseguramiento de la Calidad (GAA). Así mismo, el Consejo resalta el trabajo cuidadoso, reflexivo y pertinente que se realizó al interior del programa y del equipo que construyó en documento.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)


Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)	
10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ	<i>Alexander Cely Rodriguez</i>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 6	

En este sentido, el Consejo de Facultad avaló el trámite ante Grupo de Trabajo Interno para el Aseguramiento de la Calidad (GAA). Así mismo, el Consejo resalta el trabajo cuidadoso, reflexivo y pertinente que se realizó al interior del programa y del equipo que construyó en documento.

5. Reglamento de Trabajo de Grado de las licenciaturas del Departamento de Lenguas

El profesor Geral Eduardo Mateus Fierro director del Departamento de Lenguas realiza la presentación del documento de Reglamento de Trabajo de Grado de las licenciaturas del Departamento de Lenguas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Académico vigente (Acuerdo 010 de 2018, emanado del Consejo Superior), el Departamento de Lenguas, a solicitud de su Comité de práctica, ha acordado el reglamento para la presentación y evaluación de los trabajos de grado que se elaboren a partir de la fecha en las licenciaturas en Español Inglés y en español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés.

El documento fue debatido y consensado por el Comité de práctica del Departamento de Lenguas en su sesión del día 2 de diciembre de 2020 y complementado en las sesiones del 26 de marzo y 3 de mayo de 2021, 16 de marzo de 2023 y 30 de agosto de 2023, y remitido a los Consejos de Departamento de Lenguas para el trámite previsto en el Artículo 22 del Estatuto Académico.

En este sentido, el Consejo de Facultad avaló el documento Reglamento de Trabajo de Grado de las licenciaturas del Departamento de Lenguas. Así mismo, el Consejo resalta el trabajo cuidadoso, reflexivo y pertinente que se realizó al interior del Departamento a partir de las particularidades propias de los programas.

6. Solicitud Movilidad Académicos Visitantes Internacionales A La UPN para la doctora Carla Alexandra Filipe Narciso

La doctora Carla Alexandra Filipe Narciso, invitada al Encuentro Nacional de Semillero de Investigación en Ciencias Sociales, evento organizado por la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales y Licenciatura en Ciencias Sociales, a realizarse entre el 20 al 25 de noviembre de 2023

El Consejo de Facultad avaló la solicitud y su trámite respectivo

7. Propuesta electiva "Constitución del Sujeto Infantil y Organización Pulsional Adolescente"


El Departamento de Lenguas presenta la Propuesta de electiva "Constitución del Sujeto Infantil y Organización Pulsional Adolescente" para el periodo 2024-1.


El Consejo de Facultad consideró pertinente la propuesta y avaló su trámite ante el Consejo Académico

8. Solicitud movilidad docentes de la UPN al exterior para la profesora Lizeth Donoso Herrera

Se presentó la solicitud de movilidad docentes de la UPN al exterior para la profesora Lizeth Donoso Herrera quien asistirá como ponente al "XVIII SEDIFRALE - Congreso Panamericano de profesores de francés de la FIPF" del 19 al 24 de noviembre de 2023, en Brasilia/Brasil.

El Consejo de Facultad consideró pertinente la propuesta y avaló su trámite

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 6	


10. Varios


Por requerimiento de los directores de departamento, se presentó el cronograma Proyectos de Facultad para el periodo 2024-I.

PROCESO	PROCEDIMIENTO	FECHA
Presentación propuestas nuevas	Las propuestas nuevas deben presentarse al Departamento para ser avaladas por el Consejo de Departamento	11 de diciembre de 2023
Presentación al Consejo de Facultad de las nuevas propuestas de proyectos de facultad	Deben ser remitidas con el aval del Consejo de Departamento	15 de diciembre de 2023
Presentación de informes (finales y parciales)	Los equipos de trabajo de cada proyecto deben enviar a la facultad el informe final o parcial (sin pasar por el Departamento). Es importante tener en cuenta que, si el informe es final se deben adjuntar todos los compromisos. Si el informe es parcial, debe indicar en qué estado se encuentra el proyecto y se debe solicitar continuidad	15 de diciembre de 2023
Estudio y concepto por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad	El comité de reunión y dará concepto y evaluación según los informes y propuestas presentadas	18 al 21 de diciembre de 2023
Aval por parte del Consejo de Facultad	El consejo de Facultad estudiará los proyectos de Facultad con base al concepto del comité de investigación	22 de diciembre de 2023
Reporte de la información ante el CIARP		26 de diciembre de 2023

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 1 de 15

DOCUMENTO: Informe para la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad


PROGRAMA: Licenciatura en Filosofía

Entrega: 16 noviembre 2023.
 Parte II - Segundo concepto.

Realizada la lectura del documento presentado por el programa, nuestro grupo respetuosamente realiza las siguientes observaciones:

<p>OBSERVACIONES GENERALES AL DOCUMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Pendiente complementar los datos básicos del Programa conforme al Registro Calificado y la Acreditación en Alta calidad (recordar que este último renovó de oficio el Registro Calificado). - Aunque al inicio se define como ventana de observación 2018-2023-I, gran parte de los datos citados están hasta 2022. Se recomienda complementar. - En relación con la información que da cuenta de las asesorías de cohorte, se encuentra duplicada en varios lugares a lo largo del documento. Se recomienda centralizar la información acorde a la respuesta específica (en relación con el Aspectos por Evaluar) y de ser el caso referenciar. - El documento utiliza lenguaje inclusivo, el cual se sugiere unificar. - Revisar definición y uso de siglas. - Queda pendiente consolidar los anexos. - Se recomienda corrección de estilo tanto al texto como a gráficos y tablas. Además de unificar la presentación de los datos estadísticos resultado de los instrumentos de percepción. - En materia de avances institucionales acordes a la ventana de observación, es importante mencionar la consolidación de las siguientes políticas: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de Proyección Social (Acuerdo 009 mayo de 2022 CS). • Política Ambiental (Acuerdo 008 junio 2021 CS). • Política Bienestar (Acuerdo 025 diciembre 2021 CS). • Política Comunicaciones (Acuerdo 009 junio 2021 CS). • Políticas de Investigación Acuerdo 013 junio 2019 CS).


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 2 de 15

<ul style="list-style-type: none"> - Es importante que en el presente documento relacione las recomendaciones de los pares externos (Resolución N°21373 del 11 de noviembre del 2020) en correspondencia con sus Factores de Calidad, exponiendo la evolución lograda en estos aspectos durante la vigencia de la Acreditación.
--

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD	1. Proyecto Educativo del Programa	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	2. Relevancia académica y pertinencia social del Programa	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, adjuntando evidencias de manera adecuada.
2. ESTUDIANTES	3. Participación en actividades de formación integral	Cumple Parcialmente	Particularmente en este apartado se presentan cifras de Bienestar que conviene mejor evidenciar en el Factor correspondiente y para este caso citar de manera sucinta. No es clara la argumentación que responde a los siguientes aspectos por evaluar "Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional."
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 3 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
	5. Capacidad de trabajo autónomo	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Sin embargo, gran parte de la información de apreciación está duplicada en la Característica 38. Se recomienda revisar y ajustar. Es importante destacar el análisis que se realiza acorde a los resultados de los instrumentos de percepción. Se recomienda para el cierre de esta característica se definan las estrategias que se esperan implementar producto de los análisis realizados. Este ejercicio no se ve reflejado en el balance general del factor ni en las oportunidades de mejora.
	6. Reglamentos estudiantil y política académica	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Se recomienda ampliar con información estadística que evidencie la aplicación en casos como, por ejemplo: Resolución de casos expuestos a los Consejos; Readmisión, transferencias, registros y cancelaciones de los espacios académicos, reintegro, entre otras que contempla el reglamento estudiantil.
	7. Estímulos y apoyos para estudiantes	Cumple Parcialmente	Se recomienda fortalecer la argumentación del Factor, <i>citando</i> información de otras características relacionadas con: Monitorías académicas de formación, investigación, extensión o gestión; la participación en el programa de "Semillero de Investigadores; incentivos a los estudiantes que se destaquen por su participación y organización excepcional en eventos culturales, artísticos; reliquidación o fraccionamiento de matrícula; apoyo alimentario y demás que ofrece SBU. En cuanto al balance final del Factor, el cual recoge los aspectos principales de los análisis obtenidos en cada una de las características, se recomienda consolidar dicho balance de tal manera que refleje las debilidades y oportunidades de mejora expuestas (especialmente las recogidas producto de los instrumentos de

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 4 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
			percepción). Este ejercicio con el propósito de actualizar el Plan de Mejora de cara a estos resultados.
3. PROFESORES	8. Selección, vinculación y permanencia	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Se recomienda en este apartado citar cómo el anexo del cuadro maestro 3 complementa la información que muestra la relación entre el tipo de vinculación y el nivel de formación del Programa.
	9. Estatuto profesoral	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	Cumple Parcialmente	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Sin embargo, en relación con el primer aspecto por evaluar " <i>Evidencia de la coherencia entre el número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores de tiempo completo, con el número de estudiantes, nivel de formación y modalidad del programa académico.</i> " Se argumenta que "...El crecimiento del número de estudiantes <i>explica parte de este estancamiento</i> , puesto que a mayor número de estudiantes son mayores las demandas de gestión de matrícula y oferta de espacios académicos, asesoría de cohorte, orientación en cuestiones de bienestar, organización de espacios de práctica pedagógica investigativa, asignación de tutores de trabajo de grado, entre otras actividades" información que no evidencia una valoración favorable para el Programa. Adicionalmente, es necesario exponer en valores numéricos la relación entre:

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO			
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO			
	<table border="1"> <tr> <td>Código: FOR004ACA</td> <td>Versión: 01</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Aprobación: 15-12-2017</td> <td>Página 5 de 15</td> </tr> </table>	Código: FOR004ACA	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 15-12-2017
Código: FOR004ACA	Versión: 01			
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 5 de 15			


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
			número de profesores con el número de estudiantes, afianzando el análisis argumentativo. Se recomienda revisar y ajustar.
	11. Desarrollo profesoral	No Cumple	<p>El Programa expone y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa información específica en materia de Desarrollo Integral en relación con la capacitación, actualización y demás componentes.</p> <p>No obstante, no es clara la argumentación que responde a los siguientes aspectos por evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de cómo el desarrollo profesoral atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes. - Apreciación de directivos y profesores del programa sobre los resultados que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el mejoramiento de las competencias pedagógicas, científicas y sociales para el sostenimiento de las funciones misionales, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones. <p>Se recomienda revisar y si lo consideran pertinente ajustar.</p>
	12. Estímulos a la trayectoria profesoral	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, adjuntando evidencias de manera adecuada.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO			
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO			
	<table border="1"> <tr> <td>Código: FOR004ACA</td> <td>Versión: 01</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Aprobación: 15-12-2017</td> <td>Página 6 de 15</td> </tr> </table>	Código: FOR004ACA	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 15-12-2017
Código: FOR004ACA	Versión: 01			
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 6 de 15			

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	No Cumple	<p>El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los resultados de los instrumentos de apreciación (con porcentajes favorables) de los estudiantes "...sobre la pertinencia y calidad del material académico producido, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa".</p> <p>Adicionalmente el Programa aporta información de la producción del grupo docente, sin embargo, es necesario complementar en la argumentación un análisis que manifieste cómo este material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de la efectividad de los criterios de evaluación del material producido por los profesores en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico. - Presentación de los resultados de evaluación de los materiales académicos producidos por los profesores para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad. <p>Se recomienda citar información de otros apartados si lo consideran necesario.</p>
	14. Remuneración por méritos	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. La tabla 22 (página 103) duplica gran parte de la información de la Tabla 20 (página 93). Se sugiere revisar y ajustar.
	15. Evaluación de profesores	Cumple parcialmente	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias sobre normativa institucional, como procede el programa para implementar el formato y comunicar al docente. Además, se reportan resultados de apreciación de los estudiantes en materia de evaluación docente.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 7 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
			Se recomienda incorporar información adicional que pueda fortalecer el Aspecto por evaluar correspondiente a “ <i>Demostración del mejoramiento continuo del programa, a partir de las evaluaciones permanentes realizadas a los profesores, en coherencia con el nivel de formación y modalidad.</i> ” Este suele ser un cuestionamiento recurrente en las visitas de pares externos.
4. EGRESADOS	16. Seguimiento de los egresados	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Es importante reconocer que el grupo del Centro de Egresados ya existía en la Institución y que su formalización como Centro de egresados se da en el año 2022 (avance que favorece la ventana de observación). Teniendo en cuenta que el Comité de Egresados se creó desde el año 2019, para afianzar la presente característica se recomienda incorporar mayor información de los logros de dicho comité.
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18. Integralidad de los aspectos curriculares	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Se recomienda integrar los análisis de los resultados de los instrumentos de percepción para fortalecer la argumentación.
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 7 de 15

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
			Se recomienda incorporar información adicional que pueda fortalecer el Aspecto por evaluar correspondiente a “ <i>Demostración del mejoramiento continuo del programa, a partir de las evaluaciones permanentes realizadas a los profesores, en coherencia con el nivel de formación y modalidad.</i> ” Este suele ser un cuestionamiento recurrente en las visitas de pares externos.
4. EGRESADOS	16. Seguimiento de los egresados	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Es importante reconocer que el grupo del Centro de Egresados ya existía en la Institución y que su formalización como Centro de egresados se da en el año 2022 (avance que favorece la ventana de observación). Teniendo en cuenta que el Comité de Egresados se creó desde el año 2019, para afianzar la presente característica se recomienda incorporar mayor información de los logros de dicho comité.
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18. Integralidad de los aspectos curriculares	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Se recomienda integrar los análisis de los resultados de los instrumentos de percepción para fortalecer la argumentación.
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 8 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
	20. Interdisciplinaria d	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	21. Estrategias pedagógicas	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	22. Sistema de evaluación de estudiante	Cumple Parcialmente	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Sin embargo, no se reportan resultados que guarden relación con el Aspecto por Evaluar: <i>"Apreciación de profesores y estudiantes sobre los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones."</i>
	23. Resultados de aprendizaje	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	24. Competencias	No Cumple	La información está duplicada respecto a la característica anterior. Se recomienda revisar, integrar y ajustar según sea el caso.
	25. Evaluación y autorregulación del programa académico	Pendiente	Tener en cuenta la ventana de observación para el análisis de esta característica. Es importante incorporar información de este aspecto antes del 2022 y su trayectoria en este proceso de Autorregulación (si aplica). La verificación de este aspecto se realizará cuando el Programa realice la entrega del Plan de Mejoramiento actualizado. Por otra parte, no se reporta información relacionada con el Aspecto por Evaluar: <i>"Apreciación de los profesores y estudiantes sobre la calidad y pertinencia del</i>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
	Código: FOR004ACA Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15-12-2017 Página 9 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN			<i>proceso de evaluación y autorregulación del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones."</i>
	26. Vinculación e interacción social	No Cumple	No se reporta información sobre esta Característica. Además, es necesario incorporar un balance final al Factor exponiendo a modo general los logros obtenidos durante la vigencia de la Acreditación en Alta Calidad, acorde con la trayectoria del Programa y finalmente las debilidades encontradas y llevadas como oportunidades de mejora al Plan de Mejoramiento actualizado.
	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. En cuanto a los resultados de los instrumentos de percepción, su relación con las asesorías de cohorte y los Programas de Bienestar, se recomienda revisar las cifras reportadas, las cuales no guardan relación con la información reportada en el ítem <i>"Conocimiento y participación en programas de bienestar ofrecidos por la UPN"</i> de la característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se recomienda revisar.
	29. Ajustes a los aspectos curriculares	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 10 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
	30. Mecanismos de selección	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes	Cumpla Parcialmente	Para este caso, se reportan resultados de participación de docentes y estudiantes en procesos académicos de relaciones externas. Sin embargo, a nivel general se nota una contradicción entre: los resultados del instrumento de percepción y las tablas que reportan información. Para evitar posibles confusiones, se recomienda integrar un párrafo argumentativo que exponga las posibles causas evidencien la diferencia en los resultados. Además, se sugiere generar una acción en el plan de mejoramiento que permita al programa trabajar en la percepción de los estamentos de manera que los resultados de los instrumentos de percepción reflejen la realidad del Programa.
	33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO	34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	No Cumple	La información está duplicada en las dos características (34 y 35). Se recomienda revisar y ajustar según sea el caso.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 11 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
TECNOLOGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	No Cumple	
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	36. Programas y servicios	Cumple	Ver observaciones del Factor 2. Característica 3. Se sugiere contrastar, unificar y referenciar donde se considere necesario, sin olvidar exponer lo específico de cada caso que se requiere para responder al Aspecto por Evaluar.
	37. Participación y seguimientos	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	38. Estrategias y recursos de apoyos a profesores	Cumple Parcialmente	En cuanto a los instrumentos de apreciación, se recomienda integrar un análisis que exponga las estrategias a implementar acorde con los resultados obtenidos. Hay duplicidad de información con la característica 5. Se recomienda revisar y ajustar. Además, es importante señalar que el Aspecto por Evaluar relacionado con la apreciación fue ajustado por el Programa. Aspecto por evaluar en la normativa "Apreciación de los profesores y los estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones." Aspecto por evaluar ajustado por el Programa: "Apreciación de los estudiantes en relación con la efectividad de las estrategias y recursos de apoyo brindados por el programa académico para el desarrollo de las prácticas de enseñanza."

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 12 de 15


FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
	39. Estrategias y recursos de apoyos a estudiantes	Cumple Parcialmente	El programa da cuenta de los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de percepción, sin embargo, no relaciona información que argumente el siguiente Aspecto por Evaluar "Evidencia de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa."
	40. Recursos bibliográficos y de información	Cumple Parcialmente	El programa expone datos que responde al primer Aspecto por evaluar, sin embargo, no se reporta información que argumente el siguiente Aspecto por Evaluar "Apreciación de estudiantes y profesores acerca de la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa, para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones."
11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	41. Organización y administración	Cumple Parcialmente	En cuanto a Aspecto por evaluar "Evidencia de la participación de representantes de la comunidad académica, a través de estructuras organizacionales definidas por la institución, y de su contribución, en el desarrollo y mejoramiento del programa." Se recomienda complementar la información reportando la representación de docentes y estudiantes del Programa ante los Consejos (Académico, Facultad y Departamento) -si aplica-, dirección en Cargos administrativos y/o otros que apliquen o consideren necesarios para afianzar la argumentación.


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 13 de 15

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
			Por otra parte, no se reportan resultados de la aplicación de instrumentos de apreciación que den soporte al siguiente Aspecto por evaluar "Apreciación de estudiantes, profesores y egresados sobre su participación en cuerpos colegiados, y en decisiones orientadas al mejoramiento del programa, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones."
	42. Dirección y gestión	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	43. Sistemas de comunicación e información	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	44. Estudiantes y capacidad institucional	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	45. Financiación del programa académico	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.
	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora en continua	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	CONCEPTO DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD - PREGRADO
Código: FOR004ACA	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15-12-2017	Página 14 de 15

FACTOR	CARACTERÍSTICA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple - no cumple - Cumple parcialmente)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DOCUMENTO
12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias. Con el Propósito de complementar y actualizar la información de la infraestructura física de la Institución, en documento adjunto se envía áreas e inventario de espacios actualizado por el Arquitecto Camilo Suarez Cañón.
	48. Recursos informáticos y de comunicación	Cumple	El Programa da cuenta y argumenta de manera cualitativa y cuantitativa los requerimientos solicitados, citando evidencias.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: jueves, 7 diciembre de 2023

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Remisión de informe autoevaluación para aprobación en Consejo Académico - 202303150221613

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Comendidamente remito el Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía, para aprobación del próximo Consejo Académico.

Se relaciona, el concepto del GAA, Acta 40 del consejo de facultad del 14 de noviembre de 2023 y anexos [Anexos con nomenclatura](#)

Los profesores del programa que participarán en la socialización del Documento serán Wilson Armando Acosta Jiménez wacosta@pedagogica.edu.co Director del Departamento, María Camila Espitia Doncel mcespitiad@pedagogica.edu.co Coordinadora del programa, y Jairo Enrique Cotrina Gonzalez jecotrinag@upn.edu.co del GAA.

Agradezco su oportuna gestión.


JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: (Por correo)

Elaboró: Juli Cabanzo

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2023-12-07 07:33:56
No. de Radicado: 202302700221893



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 7.

12/12/23, 06:54

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud de espacio

BIENESTAR.UNIVERSITARIO <bienestar.universitario@pedagogica.edu.co>

Lun 11/12/2023 16:49

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>

Cordial saludo respetada Dra. Gina.


Por instrucción de la Vicerrectora Académica, Yeimy Cárdenas y la subdirectora de Bienestar Universitario, Carolina Pérez, solicitamos amablemente un espacio para socializar la agenda de la bienvenida de los estudiantes 2024-I en el consejo académico programado para el día miércoles 13 de diciembre.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Angelica Ximena Márquez Arboleda
Subdirección de Bienestar Universitario
Calle 72 No.11-86
601- 5941894 ext. 631

[¡Tus comentarios son valiosos para nosotros! Puedes evaluarlos aquí](#) 🗣️

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 8. Comisión de estudios



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA -330
FECHA: Martes, 12 de diciembre de 2023
PARA: Doctor **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Comisión estudios- solicitud trámite en Consejo Académico

Saludo especial,

Respetuosamente remito para consideración del Consejo Académico, solicitud de comisión de estudios de doctorado en ciencias de la educación en la Universidad de Granada, España por un periodo de tres años de la docente María Angélica Carrillo, la cual fue avalada en sesión de Consejo de Facultad del 04 de diciembre y consignada en el Acta N° 55 de la misma fecha.

Para tal fin, adjunto los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de comisión de la docente
- Reporte de matrícula de la Universidad de Granada
- Reporte de pago de matrícula
- Evaluación desempeño 2022 y 2023
- Reporte ODP disponibilidad cupo FBA
- Concepto viabilidad comisión de estudios -ODP
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes disciplinarios OCDI
- Certificación laboral

Atentamente





ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
 Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-12
 No. de Radicado: 202303300226953



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCD-016

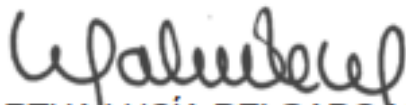
RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno **informa** que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que contra la docente MARIA ANGELICA CARRILLO ESPAÑOL, portadora de la cédula de ciudadanía, 52552158 no ha cursado ni cursa proceso disciplinario alguno.


A la presente se adjunta copia del certificado No. 236775912 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la docente, el con el fin de dar trámite a solicitud de Comisión de estudios doctorales ante el Consejo Académico.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2023



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, 03 de diciembre de 2023

Señores:

CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Asunto: Solicitud comisión de estudio doctorado

Reciban un cordial saludo.


En atención al artículo 12 del acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, en el cual se reglamenta el procedimiento para la solicitud de comisión de estudio, comedidamente pongo en su consideración la conveniencia de esta, para cursar el doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada -España, el cual inicia en 2024 I. Esta petición la llevo a cabo en virtud del Capítulo X del Estatuto del profesor universitario, el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 y las Decisiones del Consejo Académico del 16 de diciembre de 2020, en lo relacionado con los criterios para el análisis y recomendación de comisiones de estudio de los profesores de planta.

A continuación describo la trayectoria académica con que cuento, luego enuncio algunos rasgos del programa de doctorado en el que he sido aceptada y me he matriculado, así como de la Universidad que lo respalda, seguidamente presento la relación del doctorado a cursar y el área de mi desempeño en la Facultad de Bellas Artes, en un cuarto apartado señalo los beneficios que obtendrá la Universidad con estos estudios y finalmente se listan los anexos adjuntos.

2. Trayectoria académica:

Trabajo como profesora de planta tiempo completo en la Facultad de Bellas Artes, a mi ingreso laboré en la Licenciatura en Música, desde que se abrió la Licenciatura en Artes Visuales (finales del 2006) he sido parte de ella, en la actualidad también trabajo de la maestría en Arte, Educación y Cultura, con una dedicación de medio tiempo en cada programa. En la LAV, pertenezco a la línea de profundización e investigación Pedagogías de lo Artístico Visual (de la cual hago parte y construí con mis compañeros) y en la maestría al Diálogo Docencia Social de las Artes. Pertenezco al grupo de investigación Praxis Visual, el cual se encuentra en categoría B en Minciencias.

Por formación soy maestra en artes plásticas con especialización en pintura de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en teorías, métodos y técnicas de investigación social desde la línea Identidad y memoria y magister en educación de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el énfasis en didáctica universitaria, igualmente participé en un curso posdoctoral ofrecido por la UPN, dirigido sus doctores (al que también pudimos asistir quienes, en aquel momento, teníamos maestría y nos interesaba el tema del devenir de los proyectos educativos universitarios en y para América Latina.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Respecto a mis aportes en la UPN, recurriré a las funciones descritas en el plan de trabajo del profesor universitario:

- A. **Docencia:** En general los espacios académicos a mi cargo han sido en relación a la investigación educativa en artes y a la pedagogía y didáctica de las artes visuales. En ambos, en tanto he podido, he intentado brindar condiciones de posibilidad para que lo que suceda en el aula pueda ser asumido por los estudiantes como aprendizaje y quizá como formación. Digo, en tanto he podido, porque en el tiempo de la pandemia esto fue muy difícil para mí lograrlo. Mi interés como educadora ha transitado, poco a poco, de la didáctica universitaria desde la perspectiva del construccionismo social a la formación profesional de los educadores, es decir del aprendizaje disciplinar a la formación profesional de los educadores en formación.
- B. **Investigación:** He acompañado, desde que ingresé a la Universidad (siendo este mi perfil de ingreso), la dirección de trabajos de grado y en la actualidad de tesis en la maestría, he sido jurado en ambos casos, pero en un número mayor en pregrado. Esta responsabilidad más allá de número de trabajos, ha sido una oportunidad de desplazamiento hacia objetos, afectos, efectos, saberes, intenciones que en general han ampliado los bordes de lo que, cuando ingresé a la Universidad, llamaba investigación educativa en artes, mi acompañamiento en este sentido ha sido aporte a la configuración de un campo emergente: la educación artística, la visual en especial. Ahora en la maestría trabajamos, desde el diálogo interdisciplinar al que pertenezco, en profundizar los sentidos en el hoy, de lo social de la docencia.

Respecto a la investigación realizada por mí en la UPN, he hecho parte de cinco proyectos de investigación aprobados en las convocatorias internas abiertas por la Subdirección de proyectos de la UPN, en calidad de líder o de coinvestigadora. Lo que ubico como transversal es el interés por estudiar la formación de educadores en artes, a continuación, los nombres de los proyectos del más reciente hacia atrás:

- Dimensiones de formación como producción social en los laboratorios de creación de la Licenciatura en Artes Visuales de la UPN. Participación: coinvestigadora
- Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo. Participación: coinvestigadora.
- Incidencia de la inteligencia emocional en las prácticas pedagógicas en la escuela, a partir de los lenguajes artísticos. Participación: líder de investigación.
- Implicaciones del carácter cognitivo del arte en la educación artística escénica, musical y visual. Participación: Coinvestigadora.
- Caracterización de las tareas de aprendizaje que llevan a cabo los estudiantes de la Licenciatura en Música de la UPN en el espacio académico Formación teórico auditiva, el educando y la audio percepción. Participación: líder de investigación.

En todos los casos, los proyectos han culminado con las respectivas socializaciones: ponencias, artículos publicados, propuestas de programas analíticos, lo que en cada caso fue pactado. Me detengo en dos libros en calidad de coautora: La praxis visual como



campo de investigación CIUP 41 años, allí se describe y reflexiona el desarrollo de la Línea de investigación Pedagogías de lo Artístico Visual y Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo, libro resultado de investigación realizado junto dos compañeras de equipo.

En la actualidad, esperamos los resultados finales de la convocatoria interna de investigación 2024 con relación a la propuesta de investigación presentada titulada: Participación de las dimensiones humanas (cognitiva, estética y comunicativa) en las acciones de enseñanza de la creación artística visual. Una mirada a la práctica pedagógica de los docentes en formación de la LAV en el contexto situacional del IPN. El proyecto fue evaluado académicamente con 89 puntos sobre 100 puntos.


- C. Extensión: Menciono dos desarrollos: Diseñé (junto con un equipo de la LAV) e hice parte del desarrollo un Programa de Formación Permanente para Docentes en ejercicio titulado: Pedagogía y Arte en la construcción del conocimiento. Además de la propuesta general, el módulo que elaboré junto con la profesora J. Barco lo denominamos: Perspectivas cognitiva y cultural de la Educación artística.

Hice parte del equipo : LÍNEA G – Orientaciones curriculares en el área de artes para la educación media, que incorporen un trabajo intencionado alrededor de las competencias básicas, las competencias socio emocionales, orientación socio ocupacional y emprendimiento. Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y la UPN

- D. Gestión académico-administrativa, de lo más reciente hacia atrás, he participado en:
- El equipo de docentes que configuró la propuesta de la Maestría en Arte, educación y cultura. Nos correspondió la elaboración del documento maestro y el Proyecto Educativo de Programa. Actualmente hago parte de Consejo de programa
 - El comité curricular de la LAV (exceptuando el periodo de la pandemia)
 - Comité de prácticas pedagógicas LAV en representación de la línea Pedagogías de lo Artístico Visual.
 - Los equipos de autoevaluación, acreditación de calidad y renovación curricular de la LAV. Así que he contribuido en la elaboración de la mayoría los documentos producidos con estos fines, (los resultados del trabajo al respecto son de su conocimiento)
 - Las reformas curriculares de la FBA, las cuales estuvieron lideradas en su momento por el prof. José Domingo Garzón y la prof Martha Ayala respectivamente, liderando mesas de trabajo desde el componente de investigación.
 - Representante de profesores al Consejo de Facultad, en dos ocasiones
 - Coordinadora de investigación de la LAV y de la FBA
 - Parte del equipo que trabajo en un proyecto del Plan de Desarrollo Institucional en relación con el Sistema de Evaluación de Docentes de la UPN

3. Acerca de programa de estudios e Institución de educación superior que lo ofrece

Con relación al programa de doctorado en Ciencias de la Educación, este hace parte de la Escuela de doctorado en Humanidades, ciencias sociales y jurídicas. Su enfoque pedagógico se


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

fundamenta en la realización de actividades formativas que garanticen que el doctorando logre ciertas competencias básicas propias de este nivel posgradual, así como el desarrollo de capacidades y destrezas personales. El plan de formación se encuentra diseñado en esta vía, desde dos componentes: el propio de la línea y el interdisciplinar. De acuerdo con lo descrito en la presentación del doctorado "la innovación curricular, la formación inicial del profesorado, el desarrollo profesional continuo y la formación de formadores son definidos en conjunto como objetivo estratégico de la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas educativos y formativos" (...).El programa se desarrolla desde líneas de investigación. El proyecto avalado quedó adscrito a la línea de investigación en educación en artes.

Respecto a la Universidad de Granada, de acuerdo con el QS World University Ranking: Europe 2024, esta ocupa el puesto número 28 de las mejores universidades del Sur de Europa y el puesto 165 de total Europa, en España se encuentra dentro de las 15 primeras, dato que coincide con Times Higher Education rankings. [Las mejores universidades de España \[2023 \] \(gogoespana.com\)](http://gogoespana.com). De acuerdo con el Shanghai Academic Ranking of World Universities, la universidad figura entre las 300 mejores universidades del mundo y la segunda en España. Esta institución data de 1531, es una universidad pública que en la actualidad cuenta con cerca de 60.000 estudiantes en programas conducentes a títulos, su sede queda en Granada y cuenta con tres campus universitarios, (búsqueda realizada en la web, el 2 de diciembre de 2023).

4- Con respecto a la relación del programa doctoral con mi área de desempeño, identifiqué cinco relaciones:

- De un modo general considero que lograr las competencias y capacidades personales descritas en el doctorado, me permitirán acompañar en condiciones de excelencia académica, procesos de docencia en Pedagogía de las Artes e investigación educativa en artes, tanto en el pregrado, como en la maestría de la FBA y en el doctorado de la Universidad.
- En segunda instancia los resultados del proyecto constituirán un aporte al entendimiento acerca de lo que forma a un educador en artes, desde sus realizaciones en aula como estudiante en torno a la creación artística visual, es decir desde sus acciones de aprendiz y aprendiz de enseñante de la creación artística. La ejecución del proyecto doctoral enriquecería la docencia de la Pedagogía de las Artes Visuales en tanto el conocimiento logrado acerca de la formación de profesores en Artes.
- Igualmente la realización del proyecto de investigación permitiría explicar la puesta en escena de la dimensión cognitiva de los estudiantes de licenciatura en artes visuales en situaciones sociales de aula, en las cuales la creación artística es el asunto de formación. Este aporte tendría implicaciones directas tanto en la línea de profundización del pregrado Pedagogías de lo Artístico Visual como en el Diálogo interdisciplinar de la maestría Docencia social de las Artes.
- El área de desempeño del docente universitario se extiende más allá del perfil para el cual ingreso, en mi caso evidencio cierta vocación para el diseño de aspectos curriculares de los proyectos educativos en los cuales he trabajado. Desde el entendimiento que se logre acerca de la creación artística y lo que acontece en la cognición de los educadores en formación como producción social, es genuino pensar que podré aportar en el diseño de estructuras curriculares pertinentes para la LAV.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Un aspecto importante que la formación doctoral permitiría cualificar ampliamente sería la proyección de la investigación respecto al tema, en tanto posibilidad de configurar un -programa de investigación- cuya continuidad podría estar garantizada, por ejemplo, por las convocatorias internas de Subdirección de Gestión de Proyectos u otras convocatorias externas.

5. Beneficios que la Universidad obtendrá de estos estudios

En atención al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026. Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida, considero que mi formación doctoral haría parte de la materialización de algunos aspectos del PDI desde el eje 1: Cualificación del proyecto académico pedagógico.

Programa 1.1 Oferta académica cualificada con responsabilidad social y ambiental.

Proyecto estratégico 1.1.1 Formación en investigación en el campo de la educación, la pedagogía y la didáctica, así como en otros campos disciplinares. Estos campos "deben permearse y verse fortalecidos en un consenso en torno al papel preponderante que le corresponde a la investigación, no solo como fuente originaria de conocimiento, sino también como instrumento de validación de las actividades académicas que se desarrollan dentro de la Universidad. Por ello los programas académicos tienen la tarea de incorporar actividades de formación en investigación, que tengan como horizonte teórico la educación, la pedagogía y la didáctica".

La formación doctoral en ciencias de la educación, de manera general, y el hecho de problematizar y lograr conocimiento acerca la formación de formadores en artes, desde la manera como su cognición se produce socialmente, es una contribución tanto a la investigación como a la docencia con excelencia académica en los campos de la educación y la pedagogía.

Programa 1.2 Dignificación de la labor docente. Proyecto estratégico 1.2.1 Formación académica y desarrollo profesoral. Dado que " Con este proyecto se busca aumentar el porcentaje de docentes graduados de los programas de posgrado a nivel de maestría y doctorado ofertados por la UPN u otras universidades, para que a su vez ayuden a concientizar a sus estudiantes sobre la importancia de la investigación como un componente esencial de la educación", (...) (PDI,p.111).

Culminar el doctorado sería claramente un aporte a este proyecto en dos sentidos: la titulación aumentaría el porcentaje de docentes preparados para realizar investigaciones de alto nivel en educación en artes y constituiría una oportunidad de vivificar, a través de la práctica investigativa, propia y de los estudiantes, el valor que ella tiene para la profesión del educador de las artes en Colombia.

Por otro lado, el nivel de formación alcanzado y el tema mismo del estudio, serán positivamente valorados en los procesos de autoevaluación institucional y de programa (en la maestría y en la LAV), toda vez que constituyen un logro que permite el mejoramiento de distintas condiciones y factores de calidad. En particular con respecto al actual Plan de Mejoramiento de la LAV, la formación doctoral contribuiría significativamente a continuar cualificando : La articulación de los resultados investigativos con la docencia y extensión de la LAV y el mejoramiento ante Colciencias la categorización de los grupos de investigación de la LAV, para visibilizar impacto de la

investigación, la innovación y la creación artística y cultural del programa. Ambos aspectos tributarían a lo que en Plan de mejoramiento se denomina Factor/condición: 5. Investigación Investigación, innovación y creación artística y cultural. (Fragmentos tomados del informe de avance Plande Mejoramiento LAV 2023)

Sin otro particular y con gratitud por su lectura


Atentamente,

María Angélica Carrillo

María Angélica Carrillo Español
Docente de planta FBA

Anexos:

1. Resguardo de matrícula, junto con el soporte de pago de la misma.
2. Evaluaciones del desempeño docente correspondientes al año 2022 y al primer semestre del 2023.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios
4. Certificado laboral vigente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



SPE-2212

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora **MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.552.158 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad el 11 de septiembre de 2002, en el cargo de Docente de tiempo completo en Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, cargo que desempeña actualmente en la Facultad de Bellas Artes, en Categoría Asistente, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2023, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Tiempo de Servicio a la Universidad Pedagógica Nacional.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal.
 Elabora: SPE510/Johanna Cavelles.
 FD2212

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo jcavelles@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



16



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236775912



PIB

08:23:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023


La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA CARRILLO ESPAÑOL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52552158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 12 de diciembre de 2023
PARA: **ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESÓY**
Subdirector Financiero
ASUNTO: Concepto de viabilidad comisión de estudios

Cordial saludo profesora Aleyda,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202303300224963 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar la comisión de estudio de la docente María Angélica Carrillo se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Bellas Artes la comisión de estudios de la docente Carolina Rojas Valencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la solicitud de comisión de estudio para la profesora María Angélica Carrillo para iniciar en 2024 - I, toda vez que se establecieron 3 cupos por Facultad entre años sabáticos y comisiones de estudio.

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



Jhon Espitia


JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

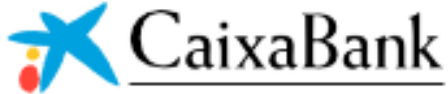
Carpeta con soportes
Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-12
No. de Radicado: 202302200227303



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





Su pago ha sido procesado con éxito.
 Muchas gracias.

Resultado del pago

Fecha y hora del pago:	30-11-2023 17:27:34
Clave de entidad y oficina:	2100 - 9736
Tipo de operación:	Ingreso
Código de barras:	90502180026990490901129000240100012510
Forma de pago utilizada:	Tarjeta
Denominación social de la entidad:	CaixaBank
Clave de cobro:	180026-0002401-9904909011-29
Concepto:	PRIMER PAGO MATRICULA 23/24 UGR
Emisora:	180026-UNIVERSIDAD DE GRANADA
Identificación:	0002401-PRIMER PAGO MATRICULA 23/24 UGR
Referencia:	990490901129
Importe:	125,10

16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACULTAD DE BELLAS ARTES

**Evaluación de desempeño del profesor Universitario
primer periodo del año 2023**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor CARRILLO ESPANOL MARIA ANGELICA

Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de dedicación** TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRATICOS /

EVALUADORES	VALORACION	PUNTUACION
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	46
B. Autoevaluación.	EXCELENTE	49
C. Evaluación por parte de pares		NA
D. Evaluación por el Jefe inmediato.	EXCELENTE	49

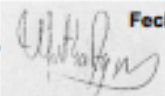
Con base en la anterior información, el Consejo de **FACULTAD**, se permite notificar al profesor, sobre su valoración por desempeño, según las categorías del artículo 6° del Acuerdo 039/03 del Consejo Superior

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	48


20/06/2023


María Angélica Carrillo

Notificado _____

Firma del profesor  **Fecha de Notificación**

Firma: MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACULTAD DE BELLAS ARTES

Evaluación de desempeño del profesor Universitario del año 2022

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor CARRILLO ESPAÑOL MARIA ANGELICA

Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de dedicación** TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
 Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

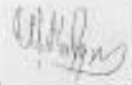
VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRATICOS /

EVALUADORES	VALORACION	PUNTUACION
A. Primer Periodo 2022	EXCELENTE	49
B. Segundo Periodo 2022	EXCELENTE	47

Con base en la anterior información, el Consejo de FACULTAD, se permite notificar al profesor, sobre su valoración por desempeño, según las categorías del artículo 6° del Acuerdo 039/03 del Consejo Superior

VALORACIÓN	PUNTUACION
EXCELENTE	48


Notificado María Angélica Carrillo


Firma del profesor 

Firma: **MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES


20/12/2023

Fecha de Notificación


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD DE GRANADA



Resguardo de Matrícula - Curso Académico : 2023/2024



Según los datos que constan en ésta Secretaría, DOÑA MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E 52552158, domiciliado en Calle 149 No 53 61 Edificio Bella Vista Apto 503. 111176. BOGOTÁ, COLOMBIA, se encuentra matriculado a Tiempo Completo en los LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación -B22.56.1-), regulado por RD 99/2011, en el curso académico 2023/2024 con el número de expediente 124407 con las siguientes condiciones:

Tipo de Matrícula	Nº de Matriculas	Clase de Matrícula	Familia Numerosa
OFICIAL	1	Ordinaria	NO

DETALLE DE ASIGNATURAS MATRICULADAS				
Siglas	Asignatura	Grupo	ECTS	
Módulo: - CURSOS -				
B22.56.1.100	Admisión a Doctorado (pendiente de presentación/aprobación del proyecto de tesis)	Único	0	
			TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS	
			0	


LIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS						
Prec.Administr.	Prec.Académicos	Seguro	Ajuste	Bonif.Académ.	Bonif.Admin.	Total
64.80	60.30	0.00	0.00	0.00	0.00	125.10

En el régimen de permanencia y convocatorias de examen se estará a lo dispuesto en las "Normas de permanencia para enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada" aprobadas por el Consejo de Gobierno de 29/11/2010, y en la Resolución de matrícula para másteres oficiales y doctorado del curso académico en el que estudiante esté matriculado.


Granada, a 30 de noviembre de 2023

(Este resguardo sustituye a cualquier otro del mismo curso académico de fecha anterior)


CONFORME. Firmado :



UNIVERSIDAD DE GRANADA



Resguardo de Matrícula - Curso Académico : 2023/2024



Según los datos que constan en ésta Secretaría, DOÑA MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ESPAÑOL, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E 52552158, domiciliado en Calle 149 No 53 61 Edificio Bella Vista Apto 503. 111176. BOGOTÁ, COLOMBIA, se encuentra matriculado a Tiempo Completo en los LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación -B22.56.1-), regulado por RD 99/2011, en el curso académico 2023/2024 con el número de expediente 124407 con las siguientes condiciones:

Tipo de Matrícula	Nº de Matriculas	Clase de Matrícula	Familia Numerosa
OFICIAL	1	Ordinaria	NO

DETALLE DE ASIGNATURAS MATRICULADAS				
Siglas	Asignatura	Grupo	ECTS	
Módulo: - CURSOS -				
B22.56.1.100	Admisión a Doctorado (pendiente de presentación/aprobación del proyecto de tesis)	Único	0	
			TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS	
			0	

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS						
Prec.Administr.	Prec.Académicos	Seguro	Ajuste	Bonif.Académ.	Bonif.Admin.	Total
64.80	60.30	0.00	0.00	0.00	0.00	125.10


En el régimen de permanencia y convocatorias de examen se estará a lo dispuesto en las "Normas de permanencia para enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada" aprobadas por el Consejo de Gobierno de 29/11/2010, y en la Resolución de matrícula para másteres oficiales y doctorado del curso académico en el que estudiante esté matriculado.

Granada, a 30 de noviembre de 2023

(Este resguardo sustituye a cualquier otro del mismo curso académico de fecha anterior)

CONFORME. Firmado :

Ejemplar para el/la Interesado/a

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

11/12/23, 12:49

Correo: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY - Outlook

RE: Solicitud información cupos en Comisiones de Estudio y Año Sabático de la Facultad de Bellas Artes

LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>

Lun 4/12/2023 11:11 AM

Para: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>
 CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Cordial saludo estimada Alexandra,

Como alcance informo que se encuentra vigente únicamente la comisión de estudio de la docente Carolina Rojas Valencia para la Facultad de Bellas Artes, por lo tanto, se cuenta con dos cupos disponibles ya sea comisión de estudio y año sabático o dos años sabáticos según la autonomía de la Facultad.

Cordialmente,

Luz Angela Elizabeth Barrera Bohórquez

Profesional especializada-Supernumeraria

Oficina de Desarrollo y Planeación

(60-1) 594 1894 ext. 112

Cra 16 a N° 79 - 08 Segundo piso



De: LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 10:36

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAQkADg3YzUwZjg2LTQ2YWItNDRjOS04OTI2LTA2YzJjOTJlMDk0YwAQAPL%2B3aJyUvVF4Y95hMDE3A%3D> 1/3

11/12/23, 12:49

Correo: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY - Outlook

Para: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>


Cc: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud información cupos en Comisiones de Estudio y Año Sabático de la Facultad de Bellas Artes

Cordial saludo estimada Alexandra,

Por indicación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, amablemente infirmo que en el momento para la facultad de Bellas Artes se encuentran vigentes las siguientes comisiones de estudio:

NOMBRE	APOYO	ACTO ADMIN Y FECHA	INICIO	FIN (Inicial)	POSIBILIDAD DE PRÓRROGA
Carolina Rojas Valencia	Comisión de estudio	Resolución 211 del 9 de abril de 2021	19/04/2021	28/03/2024	Hasta marzo de 2025
Camilo Andrés Valderrama	Comisión de estudio	Resolución 680 del 13 de julio de 2023	13/07/2023	13/07/2024	Hasta julio 2027

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que los cupos de comisión de estudio se encuentran completos y la asignación de nuevos cupos para la Facultad de Bellas Artes dependerá del retorno de los docentes, toda vez que ellos tienen la posibilidad de solicitar prórrogas.

Así las cosas se cuenta con un cupo disponible para año sabático para la Facultad, cabe mencionar que por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Luz Angela Elizabeth Barrera Bohórquez

Profesional especializada-Supernumeraria

Oficina de Desarrollo y Planeación

(60-1) 594 1894 ext. 112

Cra 16 a N° 79 - 08 Segundo piso

<https://outlook.office365.com/mail/Id/AAQkADg3YzUwZjg2LTQ2YWItNDRjOS04OTI2LTA2YzJjOTJiMDk0YwAQAPL%2B3aJyUvVF4Y95hMDE3A%3D> 2/3

1/12/23, 12:49

Correo: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY - Outlook



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



De: ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 11:04

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Cc: LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud información cupos en Comisiones de Estudio y Año Sabático de la Facultad de Bellas Artes

Buenos días, reciban un saludo cordial

Por indicación de la decana Aleyda Gutiérrez, comedidamente solicito nos informen la disponibilidad de cupos en Comisiones de Estudio y Año Sabático de la Facultad de Bellas Artes, dado que necesitamos iniciar el estudio de una solicitud en el próximo Consejo de Facultad.

Quedo muy atenta a cualquier observación

Alexandra Gutiérrez M.

Asistente Decanatura

Facultad de Bellas Artes

(57-1) 594 1894 Ext 678


Calle 78 N° 9-92



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.




<https://outlook.office365.com/mail/Id/AAQkADg3YzUwZjg2LTQ2YWItNDRjOS04OTI2LTA2YzJjOTJiMDk0YwAQAPL%2B3aJyUvVF4Y95hMDE3A%3D> 3/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

19/12/23, 15:24 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud comisión de estudios profesora Angélica Carrillo




ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>
 Mié 13/12/2023 10:04
 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOIY <angutierrezm@upn.edu.co>

 11 archivos adjuntos (2 MB)
 Comisión estudios- solicitud trámite en Consejo Académico.pdf; Carta solicitud comisión estudios Angélica Carrillo.pdf; Antecedentes Disciplinarios -OCDI.pdf; Evaluación docente 2023-1 Angélica Carrillo.pdf; Evaluación docente consolidado 2022 Angélica Carrillo.pdf; Certificación laboral.pdf; Reporte de matrícula.pdf; Constancia de pago matrícula_180215447706.pdf; Reporte ODP disponibilidad cupo FBA.pdf; Certificado de antecedentes.pdf; Concepto viabilidad comisión estudios.pdf;

Buenas tardes, saludo cordial.



Por indicación de la profesora Aleyda Gutiérrez, decana de la Facultad de Bellas Artes, comedidamente informo que se radicó en el orfeo, memorando N° 202303300226953, remitiendo solicitud de comisión de estudios de la profesora Angélica Carrillo, para que sea considerada en sesión del Consejo Académico.

Atentamente,
 Alexandra Gutiérrez M.
 Asistente Decanatura
 Facultad de Bellas Artes
 (57-1) 594 1894 Ext 678
 Calle 78 N° 9-92

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JHON HAROLD CÓRDOBA ALDANA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ